

Universidad de Valladolid

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Trabajo de Fin de Máster

Máster en Contabilidad y Gestión Financiera

Cuestiones clave en el Informe de Auditoría de las empresas que

cotizan en el Ibex 35.

Presentado por:

Andrea Mabel Gutiérrez Streidenberger

Tutelado por:

Sofía Ramos Sánchez

Valladolid, 29 de septiembre de 2020.

RESUMEN

En el presente trabajo se desarrollará la importancia del informe de auditoría, más específicamente el nuevo párrafo introducido como consecuencia de la reforma de diciembre de 2016, que introdujo la Norma Internacional de Auditoría 701, denominada "Cuestiones clave".

Se desplegará un análisis en concreto de las "cuestiones clave" que las empresas auditoras han considerado oportuno incorporar en sus informes realizados a las empresas que conforman el lbex 35.

Palabras clave: Informe de Auditoría, Cuestiones clave de Auditoría, Normas Internacionales de Auditoría.

Código de clasificación JEL: *M10 General, M21 Economía empresarial, M42 Auditoría.*

ABSTRACT

On this present work will be developed the importance of the audit report, specifically the new paragraph introduced as a consequence of December 2016 reform which established "Norma Internacional de Auditoría 701", known as "Cuestiones clave". A detailed analysis on "cuestiones clave" that audit companies considered important to incorporate on their reports to companies that are part of lbex 35.

Key Words: Informe de Auditoría, Cuestiones clave de Auditoría, Normas Internacionales de Auditoría.

Código de clasificación JEL: *M10 General, M21 Economía empresarial, M42 Auditoría.*

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUN	MEN	3
1. IN7	TRODUCCIÓN	7
1.1.	Metodología	9
2. INF	FORME DE AUDITORÍA	10
2.1.	El nuevo Informe de Auditoría	13
3. EN	ITIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	17
4. CU	JESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA	19
4.1.	Alcance de la NIA 701:	19
4.2.	Determinación de las cuestiones clave de la auditoría	22
4.3.	Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría	23
4.4.	Documentación:	27
	JESTIONES CLAVE EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LA ESAS QUE COTIZAN EN EL IBEX 35	
5.1.	Agrupación de las cuestiones claves para su estudio:	55
6. AN 70	IÁLISIS DE LAS CUESTIONES CLAVE EN LAS EMPRESAS DEL IBEX	35
6.1.	Análisis de las cuestiones clave por empresa auditora	70
6.2.	Análisis de la cuestión clave más utilizada: 'Valoración de la participació	
en er	mpresas del grupo y asociadas'	
6.2	2.1. Análisis de las cuestiones clave que utiliza el sector financiero	79
6.3.	Análisis de las cuestiones clave menos utilizadas	80
6.4.	Análisis de las cuestiones clave por ejercicio estudiado	81
7. CC	DNSIDERACIONES FINALES	85
BIBLIO	OGRAFÍA	87
Apén	ndice normativo	88

INDICE DE TABLAS:

Tabla 2.1. Opinión del Auditor	. 13
Tabla 5.1. Sector: Construcción	28
Tabla 5.2. Sector: Transporte	. 29
Tabla 5.3. Sector: Farmacéutico	. 30
Tabla 5.4. Sector: Turismo	. 32
Tabla 5.5. Sector: Finanzas	. 34
Tabla 5.6. Sector: Telecomunicaciones	. 43
Tabla 5.7. Sector: Automoción	. 44
Tabla 5.8. Sector: Energía	. 45
Tabla 5.9. Sector: Energía y celulosa	. 49
Tabla 5.10. Sector: Textil	. 50
Tabla 5.11. Sector: Consultoría	. 50
Tabla 5.12. Sector: Inmobiliario	. 51
Tabla 5.13. Sector: Seguros	. 53
Tabla 5.14. Sector: Alimentación	. 54
Tabla 5.15. Sector: Metalúrgica	. 54
Tabla 5.1.1. CC según agrupación	.62
Tabla 6.1.1. Cuestiones clave por empresa auditora	71
Tabla 6.1.2. Cantidad de CC utilizada por cada empresa auditora	. 72
Tabla 6.2.1. CC N ^a 1 por Sector	74
Tabla 6.2.2. CC N ^a 1 en el Sector Energético	. 75
Tabla 6.2.3. CC N ^a 1 en el Sector de la Construcción	. 75
Tabla 6.2.4. CC N ^a 1 en el Sector de Telecomunicaciones	. 76
Tabla 6.2.5. Empresas que utilizan la CC N ^a 1	. 76
Tabla 6.2.6. Empresas que no utilizan la CC N ^a 1	. 78
Tabla 6.2.1.1. CC que utiliza el sector de Finanzas.	79
Tabla 6.3.1. CC menos utilizadas	80
Tabla 6.4.1. Análisis de las CC por ejercicio.	82

ÍNDICE DE GRÁFICOS:

Gráfico 1 1. Información a los usuarios	8
Gráfico 4.3.1. Paso 1: Identificar las CC de Auditoría	25
Gráfico 4.3 2. Paso 2: Describir las CC de Auditoría	26
Grafico 6.1.1	71
Gráfico 6.4.1	83

1. INTRODUCCIÓN

Desde la Ley 19/1989 de Reforma parcial y Adaptación de la legislación mercantil de las Directivas de la Comunidad Económica Europea (CEE, en adelante), se obliga a las empresas a la publicación de sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, de manera que dicha información esté al alcance de cualquier usuario.

Años más tarde, como consecuencia de la caída de grandes empresas en EEUU y la repercusión que hubo a nivel mundial, gracias a la globalización, derivado de los escándalos financieros, los informes fraudulentos emitidos por las compañías, y la necesidad de homogeneidad en la regulación de los estados miembros de la Unión Europea, esta, consideró acertado reforzar la función de las Auditorías. Surgió entonces, la necesidad de aumentar el contenido del informe de auditoría, que debe ser emitido por un profesional independiente, en el que el auditor, expone una opinión sobre la razonabilidad de la información de esos estados contables y, de esta manera, reduce la incertidumbre sobre la calidad, y otorga credibilidad y confiabilidad a los usuarios.

A partir de éstos acontecimientos, en 2003, la Unión Europea modificó la "VIII Directiva Comunitaria relativa a la Autorización de las personas encargadas del control legal de los documentos contables", incluyendo también, la homogeneización del Informe de Auditoría que emitían los auditores de los Estados miembros, así como la inclusión de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA, en adelante), lo que se materializó en la "Directiva 2006/43/CE". En España no ha sido obligatoria la aplicación de las NIA hasta los ejercicios económicos que comenzarán el 1 de enero de 2014 pero adaptadas a España (NIA-ES.)

Esta nueva Directiva, contempla un tipo de entidades denominadas "Entidades de Interés Público", (EIP, en adelante). Las EIP son aquellas que, por su tamaño, número de empleados o actividad empresarial, son de importancia pública significativa.

Esto no era suficiente, los usuarios de la información financiera venían reclamando un cambio en el enfoque del Informe de Auditoría, de manera que el mismo no sólo contenga una mera opinión, con o sin salvedades, sino que también incluya información más relevante que los ayude en la toma de decisiones. (KPMG, 2018).

Por lo que, en el año 2011, la International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB, en adelante), introduce la NIA 701, que tiene como finalidad la inclusión de un nuevo párrafo en el Informe de Auditoría. Dicho párrafo, denominado para las EIP, "Cuestiones clave de auditoría", y "Aspectos más relevantes de la auditoría", para las no EIP, será el principal objeto de estudio de este trabajo.

Luego, producto de la crisis bancaria en 2014, se aprobó una nueva modificación de la VIII Directiva y un nuevo Reglamento: la "Directiva 2014/56/UE4" y "R537/2014", respectivamente. Ambos, buscan una mayor transparencia de los auditores y aumentan los requisitos que deben cumplir las EIP. Esto se resume en una mayor cantidad de información a incluir en los Informes de Auditoría.

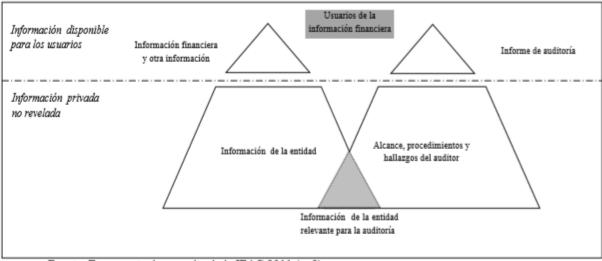


Gráfico 1 1. Información a los usuarios.

Fuente: Documento de consulta de la IFAC 2011 (p. 9)

"El hecho de que el auditor aporte mayor transparencia sobre la auditoría es una cuestión de interés público. Aumentar el valor comunicativo del Informe de Auditoría es crucial para el valor que se percibe de la auditoría de los estados financieros". (Schilder, 2018, pág. 3).

1.1. Metodología

Para el presente trabajo, se ha utilizado de base el TFG "Las Cuestiones clave de auditoría en las empresas del IBEX 35", realizado por Beatriz Casas Ares y tutelado por Sofía Ramos Sánchez.

Se han revisado exclusivamente los informes de auditoría de los últimos 3 ejercicios de las empresas del IBEX 35. Con estos informes, se procederá a realizar un análisis del contenido extrayendo el párrafo de cuestiones clave de auditoría de cada uno de ellos, para luego, agruparlos con el fin de recopilarlos y hacer un análisis que permitirá comprobar, si realmente, se cumple el objetivo para el cual ha sido incorporado.

Dicho esto, el trabajo se estructura de la siguiente forma:

En el segundo apartado, se ha realizado una revisión acerca del informe de auditoría, su regulación, estructura y las modificaciones que se han introducido en el mismo.

En el tercero, se estudian las nuevas entidades, denominadas "de interés público", sus características y los requisitos que deben cumplir a la hora de presentar sus informes.

El cuarto apartado trata sobre las cuestiones clave de auditoría. Definición, alcance, determinación, comunicación y documentación de las mismas.

Y, el quinto, se centra en la extracción y agrupación de las cuestiones clave de auditoría de las empresas que cotizan en el IBEX 35 de la bolsa española, para realizar posteriormente, un análisis de las mismas en el sexto punto.

Por último, se realizará una serie de comentarios a modo de conclusiones.

2. INFORME DE AUDITORÍA

La auditoría es el examen crítico y sistemático de estados financieros para determinar si se aplicaron determinadas normas de referencia. Éste análisis se centra exclusivamente en las auditorías de estados financieros de las empresas. Las empresas preparan sus estados financieros con arreglo a un marco de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA o GAAP, por sus siglas en inglés) vigentes en su país, y los auditores independientes, evalúan la presentación fiel de esos estados financieros, aplicando un marco de normas de auditoría que recogen los requisitos y directrices sobre cómo emprender una auditoría. (Informe PWC, pág. 13).

"Una auditoría apuntala la confianza y la obligación de supervisión y gestión entre los que administran una compañía y sus propietarios o los que necesitan conocer la imagen fiel de la compañía, los grupos de interés". (Informe PWC, pág.14).

La auditoría de los estados contables de una empresa será realizada por un profesional independiente perteneciente al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con amplios conocimientos de las normas contables, las NIA-ES, NIIF y demás reglamentación definida.

Al momento de realizar el informe de auditoría, y emitir una opinión al respecto, el auditor deberá tener en cuenta estos elementos:

- El objeto: la dirección interna; los estados, expedientes y operaciones contables preparados anticipadamente por la gerencia; y/o, demás expedientes y documentos financieros y jurídicos de una organización.
- El propósito: emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información contenida en los EECC; dar fe pública; validar ante terceros la información producida por la empresa; y, formular recomendaciones y sugerencias.
- Los sensores: normas contables perfectamente definidas.

 La tarea o acción: examen de los estados contables, el proceso de investigación.

El auditor externo podrá decidir apoyar su tarea en función de la auditoría interna y planificar en conjunto. Esto tiene como beneficios la coordinación de esfuerzos y la economía de controles. Para eso, el auditor deberá evaluar algunas variables, como, por ejemplo, el grado de independencia del auditor interno, su capacitación y profesionalismo, el alcance de las rutinas desarrolladas por la empresa, la oportunidad de ejecución y, el seguimiento de los informes y cumplimiento de las recomendaciones. Es decir, al igual que manifiesta el informe PWC (2014), se trata de auditar los controles y los riesgos de la entidad, para conocer cómo los afrontan y con qué recursos.

Para poder emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, el auditor deberá obtener evidencias, es decir, que deberá conseguir información sobre las cuales basar sus conclusiones. Para ello, ejecutará procedimientos apropiados de auditoria, válidos (calidad) y suficientes (cantidad), y evaluará su pertinencia y confiabilidad y, en función a ellos, basará su dictamen.

Una vez obtenidas las evidencias, el auditor, se formará una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera establecido. Para ello, concluirá sobre si los estados financieros en su conjunto, están libres de incorrección material, debida a fraude o error, teniendo en cuenta:

- si la conclusión es producto de la obtención de evidencia suficiente y adecuada.
- si la conclusión a la que ha llegado se debe a incorrecciones no corregidas materiales, individualmente o de forma agregada, o
- si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los requerimientos del marco de información

financiera aplicable, teniendo en cuenta los posibles sesgos de los juicios de la Dirección.

Además, deberá evaluar si los estados financieros logran la presentación fiel; es decir, que tanto la presentación, como estructura y contenido, incluidas notas explicativas, reflejan verdaderamente la imagen de la empresa.

En función a lo dicho anteriormente, el auditor emitirá una opinión:

- Favorable: cuando concluya que los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable; o
- Modificada: cuando concluya, de conformidad con la NIA-ES 705 (R), que: los estados financieros en su conjunto no están libres de incorrección material, o que no puede obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para concluir que los estados financieros en su conjunto, están libres de incorrección material. El tipo de opinión modificada podrá ser:
 - Con salvedades: cuando habiendo obtenido evidencia suficiente y adecuada, concluya que las incorrecciones son materiales, pero no generalizadas; o, cuando no pueda obtener evidencia suficiente y adecuada, pero concluya que los posibles efectos sobre los estados financieros de las incorrecciones no detectadas, si existieran, serían materiales, pero no generalizadas.
 - Desfavorable o adversa: cuando habiendo obtenido evidencias adecuadas y suficientes, concluya que las incorreciones son materiales y generalizadas.
 - Denegada o abstención de opinión: cuando no haya podido obtener evidencias en las que basar su opinión, y concluya que los posibles efectos sobre los estados financieros de las incorrecciones no detectadas, podrían ser materiales y generalizados; o cuando, en circunstancias extremadamente excepcionales, suponga la existencia de múltiples incertidumbres, que, a pesar de haber obtenido evidencias de cada una de ellas, concluya que no es posible formarse una opinión sobre los

estados financieros debido a la posible interacción de las incertidumbres y su posible efecto acumulativo en los estados financieros.

-

Tabla 2.1. Opinión del Auditor.

Naturaleza de la cuestión que origina la opinión modificada	Juicio del auditor sobre la generalización de los efectos o posibles efectos sobre los estados financieros		
	Material pero no generalizado	Material y generalizado	
Los estados financieros contienen incorrecciones materiales	Opinión con salvedades	Opinión desfavorable (adversa)	
Imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada	Opinión con salvedades	Denegación (abstención) de opinión	

Fuente: NIA-ES 705, pág. 8.

Hay que dejar claro que la opinión de auditoría no es garantía de un resultado, sino la manifestación de un juicio profesional. Tal como manifiesta PWC (2014), el auditor no puede obtener garantías absolutas de que en los estados financieros no figuran declaraciones erróneas materiales debido a las limitaciones inherentes a la labor de auditoría. Estas limitaciones se deben, por ejemplo, a estimaciones contables; por consiguiente, esas partidas están sujetas a un nivel de incertidumbre inherente que no puede ser eliminado aplicando procedimientos de auditoría. Además, debe asumirse que es prácticamente imposible comprobar y verificar cada dato y detalle individual de un conjunto de estados financieros auditados, por ende, no es exacto al cien por cien.

2.1. El nuevo Informe de Auditoría

La resolución de 23 de diciembre de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC, en adelante), publica la modificación de determinadas Normas Técnicas de Auditoría. Esta resolución modifica el informe de auditoría e introduce cambios en la forma de trabajar y documentar la auditoría.

El nuevo informe de auditoría está formado por las siguientes partes:

- Título y destinatario: Se debe dejar claro que se trata de un auditor independiente y los destinatarios son las personas físicas o jurídicas que encargan el trabajo y a quien va destinado (normalmente los accionistas o socios).
- Opinión: Primero se identifica qué estados financieros se han auditado, de qué se componen y a qué periodo corresponden, y luego, el auditor expresa su opinión.
- Fundamento de la opinión: Se especifica que la auditoría se ha realizado según la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. También se pondrá de manifiesto que el auditor es independiente de la entidad y se indicará el párrafo donde se explica la responsabilidad del auditor. Se manifiesta si hay una base suficiente y adecuada para la opinión.
- Empresa en funcionamiento: Solo cuando sea aplicable.
- Cuestiones clave de la autoría / Aspectos más relevantes de la auditoría: se describirán aquellos aspectos que, según el juicio profesional del auditor, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos de la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Se comentará que estos riesgos han sido tratados en el contexto de la auditoría en su conjunto, en la formación de la opinión y que no expresan una opinión separada sobre estos riesgos.
- Otra información: Informe de gestión; la responsabilidad del auditor consiste en evaluar la concordancia contable y el contenido conforme a la normativa aplicable.
- Responsabilidad de los administradores: Pretende dejar claro a los usuarios cuál es la responsabilidad de los administradores para diferenciarla de la responsabilidad de los auditores.
- Responsabilidad del auditor en relación a la autoría de cuentas anuales: Se especifica que el objetivo del auditor es obtener una seguridad razonable y emitir el informe. Una seguridad razonable no significa una garantía para detectar todas las incorrecciones materiales existentes.
- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

- Nombre, número del ROAC, firma y dirección del auditor.
- Fecha del informe de auditoría.

Las modificaciones que se han introducido en el Informe de Auditoría son diversas, y todas apuntan a reforzar la independencia del auditor y mejorar el potencial informativo del informe.

Según la KPMG, (2018) ellas son:

- Cambios en el orden de presentación de los párrafos. El párrafo de opinión se presenta en primer lugar.
- Inclusión de las cuestiones clave de auditoría (Key Audit Matters) / asuntos relevantes de auditoría.
- Si procede, observaciones principales relacionadas con las cuestiones clave / asuntos relevantes de auditoría.
- Manifestación expresa del auditor de su independencia respecto a la Sociedad y de haber cumplido con los requerimientos de ética que le resultan de aplicación.
- Descripción de la responsabilidad del auditor y el trabajo realizado sobre la "Otra información" (Informe de Gestión). Una opinión sobre si el informe de gestión se ha preparado de conformidad con los requerimientos legales relevantes.
- Mayor detalle en la descripción de la responsabilidad del auditor.
- Mayor detalle en la descripción de la responsabilidad de la Dirección y/o responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

A su vez, las EIP deben:

- Confirmar que el Informe de Auditoría es coherente con el informe adicional emitido por el auditor para la Comisión de Auditoría.
- Informar sobre la duración del mandato de auditoría y demás servicios prestados distintos de la auditoría.

A nivel internacional, la IAASB ha introducido recomendaciones que podrían incluirse en los informes, y así lograr que fueran más relevantes, completos y fiables. (IAASB, 2011, pág. 9):

- Los riesgos clave del negocio, de las operaciones y de la auditoría, que el auditor cree que existen.
- Los aspectos clave que el auditor ha tenido en cuenta para determinar la importancia relativa sobre los estados financieros, así como si se ha tomado el valor mayor o menor dentro del rango posible.
- Aplicación de políticas contables.
- Cambios en políticas contables que han tenido un efecto significativo.
- Los métodos seguidos y estimaciones realizadas en la valoración de activos y pasivos.
- Transacciones inusuales importantes.
- La calidad y eficacia de la estructura de gobierno y gestión de riesgos.

Con el cumplimiento de estos nuevos requisitos y recomendaciones, se lograría reducir la brecha de expectativas que existe entre lo que los usuarios quieren/necesitan conocer sobre la entidad, para la correcta toma de decisiones, y la información que pueden transmitir los auditores en el informe de auditoría. No obstante, para la reducción de la misma, es fundamental, tal como mencionan Ramos, S. y Villarroya, B. (2017), la formación de los usuarios, de modo que puedan comprender la información que se suministra en el informe.

Guinea, B. (2018), comenta que al existir mercados globales en donde operan diferentes inversores, inevitablemente se compara la profundidad y claridad de los informes, y esto contribuye a mejorar la calidad de la auditoría.

3. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO

Como se ha comentado anteriormente, las EIP nacen como consecuencia de la "Directiva 2006/43/CE". Son aquellas que: por su actividad, tamaño o cantidad de empleados, son consideradas de interés público para la sociedad. Estas entidades, están sometidas a la legislación de un Estado, cuyos valores, son negociables en un mercado regulado.

El Real Decreto 877/2015, establece que se consideran EIP:

- A los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, las siguientes:
 - a) Las entidades de crédito, las entidades aseguradoras, así como las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores o en el mercado alternativo bursátil pertenecientes al segmento de empresas en expansión;
 - b) Las empresas de servicios de inversión y las instituciones de inversión colectiva que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 5.000 clientes, en el primer caso, o 5.000 partícipes o accionistas, en el segundo caso, y las sociedades gestoras que administren dichas instituciones;
 - c) Los fondos de pensiones que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 10.000 partícipes y las sociedades gestoras que administren dichos fondos;
 - d) Las fundaciones bancarias, las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico;
 - e) Aquellas entidades distintas de las mencionadas en los párrafos anteriores cuyo importe neto de la cifra de negocios y plantilla media durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, sea superior a 2.000.000.000 de euros y a 4.000 empleados, respectivamente;
 - f) Los grupos de sociedades en los que la sociedad dominante sea una de las entidades contempladas en las letras anteriores.

2. Las entidades mencionadas en el apartado 1.b), c) y e) perderán la consideración de entidades de interés público si dejan de reunir durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, los requisitos establecidos en dichos apartados. Las entidades previstas en este apartado tendrán la condición de entidades de interés público si reuniesen los requisitos para serlo al cierre del ejercicio social de su constitución, transformación o fusión y del ejercicio inmediatamente posterior. No obstante, en el caso de que una de las entidades que participe en la fusión o de que la entidad que se transforme tuviese la consideración de entidad de interés público en el ejercicio anterior a dicha operación, no perderán tal condición las entidades resultantes si reúnen al cierre de ese primer ejercicio social los requisitos recogidos en los citados apartados.»

Las EIP deben incluir mayor cantidad de información en sus Informes de Auditoria. El Reglamento R537/2014, exige que el informe incluya como mínimo:

- "una descripción de los riesgos considerados más significativos de que existan incorrecciones materiales, incluidos los riesgos evaluados de incorrecciones materiales debidas a fraude,
- un resumen de la respuesta del auditor a dichos riesgos, y
- en su caso, observaciones esenciales derivadas de dichos riesgos."

El fin de este Reglamento es mejorar la integridad, independencia, objetividad, transparencia y fiabilidad, tanto de los auditores como de las sociedades de auditorías que realizan las auditorías de las EIP, garantizando la protección de los consumidores e inversores.

A juzgar por el Instituto de Consejeros – Administradores, (ICA, en adelante), la definición española de EIP es bastante restrictiva comparada con la europea, y considera que en un futuro se incorporen más empresas/entidades a dicho concepto.

4. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

Las Cuestiones clave de la auditoría son "aquellas cuestiones que, según el juicio profesional del auditor, han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Las cuestiones clave de la auditoría se seleccionan entre las cuestiones comunicadas a los responsables del gobierno de la entidad". (NIA-ES 701, párr.8).

La NIA 701 denominada "Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente", fue adaptada para su aplicación en España mediante Resolución del ICAC, de 23 de diciembre de 2016, y debe interpretarse conjuntamente con la NIA 200, "Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las NIA".

4.1. Alcance de la NIA 701:

Esta NIA trata la responsabilidad que tiene el auditor de comunicar las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría. Se debe tratar: tanto el juicio del profesional, en relación al contenido que desea comunicar, como a la forma de comunicarlo.

La comunicación de las cuestiones clave de la auditoría facilita a los usuarios a comprender mejor aquellos puntos que, según el auditor, fueron de mayor significatividad en la auditoría. Además, tener conocimiento de éstos temas, les permite saber más acerca de la entidad y, de las áreas de los estados financieros en las que la dirección ha aplicado juicios significativos.

Así mismo, que los auditores comuniquen las cuestiones clave en su informe, puede mejorar la comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, e incrementar la atención en la información revelada en los estados financieros auditados.

La comunicación de las cuestiones clave en el informe de auditoría:

- no sustituye la información que debe revelar la dirección en los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, o aquella que sea necesaria para lograr la presentación fiel;
- no exime al auditor de expresar una opinión modificada cuando lo requieran las circunstancias. Es decir, cuando el auditor expresa una opinión con salvedades o una opinión desfavorable (adversa) de conformidad con la NIA 705 (Revisada), comunica la causa que originó su opinión en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" o, "Fundamento de la opinión desfavorable (adversa)", según corresponda. Esto facilita la comprensión de los usuarios a quienes se destinan los estados financieros y también ayuda a identificar dichas circunstancias cuando se producen. Igualmente, la comunicación de otras cuestiones clave de la auditoría sigue siendo relevante para mejorar la comprensión de la misma.

Ahora bien, si el auditor ha determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar, aparte de las cuestiones tratadas en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades", "Fundamento de la opinión desfavorable (adversa)" o, "Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento" del informe de auditoría, entonces, incluirá el siguiente párrafo: "Excepto por la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión denegada, he determinado que no existen [otras] cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en el informe". (Ref: Apartado A.58) (NIA 701, Requerimientos).

- no exime de informar de conformidad con la NIA 570 (Revisada) cuando exista una incertidumbre material en relación con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- no constituye una opinión separada sobre cuestiones particulares; y
- no exime la utilización de párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones;
 tal como comentan Ramos, S. y Villarroya, B., (2017), éstos tienen como objetivo
 llamar la atención del usuario sobre un elemento importante contenido en la

memoria, mientras que el párrafo de cuestiones clave, busca explicar los procedimientos realizados por los auditores para fundamentar su opinión.

Esta NIA se aplica a las auditorías de estados financieros de entidades cotizadas (EIP) y en las circunstancias en las que el auditor decida comunicar las cuestiones clave de auditoría en su informe. Se aplica también, cuando las disposiciones legales o reglamentarias requieren que el auditor comunique tales cuestiones en el informe de auditoría.

Sin embargo, la NIA 705 (Revisada) prohíbe al auditor comunicar las cuestiones clave de la auditoría cuando deniega la opinión, es decir, cuando se abstiene de opinar sobre los estados financieros, salvo, que disposiciones legales o reglamentarias requieran dicha información.

En el caso de entidades no consideradas de interés público, serán aplicables obligatoriamente los requerimientos de esta NIA cuando el auditor considere que existen áreas de mayor riesgo valorado de incorrección material, o riesgos significativos. En tales casos, se incluirá un párrafo denominado "Aspectos más relevantes de la Auditoría", en lugar del párrafo "Cuestiones clave de Auditoría".

El objetivo es mejorar el valor comunicativo del informe, proporcionando mayor transparencia del trabajo realizado. Pese a esto, tal como explican Ramos S. y Villarroya, B. (2017), los cumplimientos de éstas nuevas normas pueden entrar en conflicto con el secreto profesional que el auditor tiene el deber de mantener con su cliente, puesto que, de conformidad con ellas, el auditor debería transmitir información aunque la misma resultara sensible para la entidad. En función a esto, la Ley 22/2015, que regula el secreto profesional, en su artículo 31 determina que, el deber de secreto no puede ser invocado para impedir la aplicación de lo dispuesto en el el Reglamento (UE) N° 537/2014, por tanto, quedan fuera del deber de secreto la comunicación de las cuestiones claves de la auditoría.

4.2. Determinación de las cuestiones clave de la auditoría

Para su determinación, el auditor tendrá en cuenta:

- las áreas de mayor riesgo valorado de incorrección material,
- los juicios significativos del auditor en relación con aquellas áreas de los estados financieros que han requerido juicios, e incluso, estimaciones contables con un alto grado de incertidumbre por parte de los directores, y
- demás hechos significativos que han tenido lugar durante el período.

El auditor determinará entre las cuestiones identificadas, a aquellas que sean de mayor importancia durante el período, y las incluirá en el párrafo de "Cuestiones clave".

De acuerdo con el R28 de la NIA-ES 315, las áreas de mayor riesgo que el auditor deberá considerar y prestar especial atención, son las siguientes:

- Si hay riesgo de fraude;
- Si el riesgo está relacionado con acontecimientos contables, o de otra naturaleza, significativos y recientes;
- Complejidad de las transacciones;
- Si el riesgo afecta a transacciones significativas con partes vinculadas;
- Grado de subjetividad en la medición de la información financiera relacionada con el riesgo, sobre todo las mediciones con un elevado grado de incertidumbre; y
- Si el riesgo afecta a transacciones significativas ajenas al negocio o son inusuales (con intervención de la dirección en el tratamiento contable).

Deloitte, (2019, pág. 6), expone algunos ejemplos de factores que ayudarían al auditor a determinar cuáles son las cuestiones clave de mayor importancia:

- "las que requieren de mayor interacción entre el auditor, la gerencia y el comité de auditoría;
- el nivel de importancia de la cuestión para entender los estados financieros como un todo;

- la materialidad de la cuestión clave de auditoría;
- errores corregidos y no corregidos relacionados con la cuestión clave y la naturaleza de éstos;
- las complejidades relacionadas con la política contable, por ejemplo, la subjetividad al seleccionar la política contable o diferencia en la política comparada con las normas de la industria;
- la naturaleza y extensión del esfuerzo de auditoría para ocuparse del asunto, por ejemplo, el uso de expertos;
- dificultades en la realización de procedimientos de auditoría y obtención de evidencia suficiente de auditoría;
- deficiencias de control identificadas;
- interrelación con otras cuestiones clave, por ejemplo, contratos a largo plazo que afectan el reconocimiento de ingresos, deterioros del valor, etc.".

4.3. Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría.

Siempre que se trate de auditorías de EIP, el auditor incluirá una descripción de cada cuestión clave explicando: el motivo por el cual se lo considera significativo y se trata de una cuestión clave, y la forma en que se ha tratado dicha cuestión en la auditoría. Para ello, utilizará un subtítulo adecuado dentro de la sección titulada "Cuestiones clave de Auditoría", salvo que, disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, se trate de situaciones infrecuentes en las que el auditor considere que la cuestión no debería comunicarse porque se espera que las consecuencias adversas sean mayores a los beneficios que tal cuestión podría generar.

En caso contrario, es decir, cuando se trate de auditorías de entidades no definidas como EIP, la sección "Cuestiones Claves de Auditoría" será sustituido por "Aspectos más relevantes de Auditoría"; y, en la introducción de ésta sección, se declarará que en ella se describen los riesgos que según el auditor son más significativos, y que tales riesgos han sido tratados en el contexto de la auditoría de las cuentas anuales

en su conjunto, y en la formación de la opinión de auditoría, sin expresar una opinión por separado sobre dichos riesgos.

Cuando una cuestión da lugar a una opinión modificada, denegada o genera dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, éstas cuestiones, son por naturaleza, cuestiones clave de auditoría; por lo tanto, en estas circunstancias, el auditor no describirá estas cuestiones en la sección "Cuestiones clave de la auditoría", sino que, informará sobre ellas y, en la sección "Cuestiones clave de auditoría" incluirá una referencia a la sección "Fundamento de la opinión con salvedades", "Fundamentos de la opinión desfavorable" o, "Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento", según corresponda.

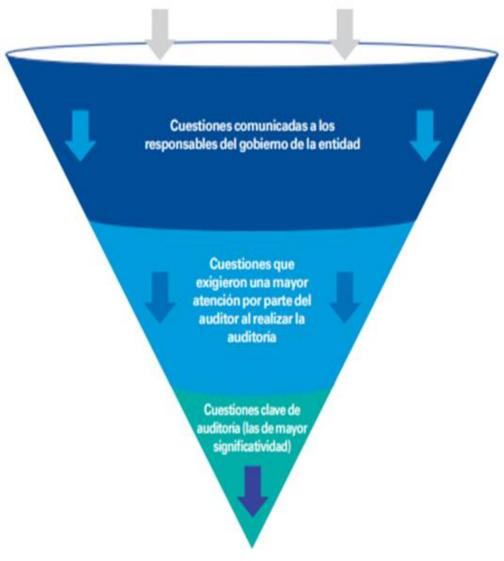
Si el auditor determina que no hay cuestiones clave que deba comunicar, o ellas se tratan de las mencionadas anteriormente, entonces, agregará tal afirmación en una sección separada del informe, titulada "Cuestiones Clave de Auditoría".

La NIA 260 requiere que el auditor comunique oportunamente a los responsables del gobierno de la entidad todas estas cuestiones.

El momento de comunicarlo dependerá de las condiciones del encargo. A pesar de ello, el auditor podrá proporcionales un borrador del informe de auditoría; esto les permitirá conocer la naturaleza de las cuestiones específicas que el auditor tiene intención de destacar en su informe y, además, podrán considerar útil revelar o mejorar la información, teniendo en cuenta que esas cuestiones se comunicarán en el informe de auditoría.

A continuación, se adjunta un esquema en el que se muestra el enfoque previsto en la NIA-ES 701 "Comunicación de las cuestiones clave de auditoría en el informe emitido por un auditor independiente":

Gráfico 4.3.1. Paso 1: Identificar las CC de Auditoría.



Fuente: KPMG, (2018, pág.9)

Gráfico 4.3 2. Paso 2: Describir las CC de Auditoría.





Fuente: KPMG, (2018, pág.10)

Cabe recalcar, que la finalidad de la inclusión de este nuevo párrafo en el informe de Auditoría, es facilitar al usuario la comprensión de la información y, además, ampliar la misma; de modo que le permita tomar decisiones acertadas. Para que el usuario pueda disponer de esta información, el auditor, debe redactar cada uno de los puntos que, a su juicio han sido significativos, de manera clara, precisa, directa y explicativa, evitando caer en un simple párrafo estándar, ya que, de ser así, dejaría de aportar valor y, por ende, se perdería el fin para el cual se creó.

4.4. Documentación:

El auditor incluirá en la documentación de auditoría:

- las cuestiones que han requerido una atención significativa,
- cuando corresponda, su fundamento para determinar que no existen cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en el informe de auditoría, y
- en su caso, su fundamento para determinar que una cuestión, que es una cuestión clave de la auditoría, no se comunique en el informe de auditoría.

La NIA 230 requiere que el auditor prepare documentación de auditoría suficiente, que permita, a un auditor experimentado sin contacto previo con la auditoría, comprender, entre otras cosas, los juicios profesionales significativos.

5. CUESTIONES CLAVE EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LAS EMPRESAS QUE COTIZAN EN EL IBEX 35

A continuación, se expondrán tablas organizadas según el sector en el que operan las compañías que conforman el IBEX 35.

Se presentarán en un primer cuadro, las empresas que conforman el sector de la construcción. Para cada una de ellas se informa: la compañía que ha realizado la auditoría en cada ejercicio y, las cuestiones clave que la misma ha considerado necesario incorporar en su informe. Esto mismo se realizará para todas las empresas de los demás sectores; ellos son: farmacéutico, turismo, finanzas, telecomunicaciones, energía, energía y celulosa, textil, consultoría, inmobiliario, seguros, alimentación y metalúrgica.

Cabe aclarar que sobre la empresa "Arcelor Mittal" perteneciente al grupo de la metalúrgica, no se ha encontrado información sobre sus estados financieros en la CNMV ni tampoco en su página oficial, con lo cual no se ha podido llevar a cabo el análisis de la misma.

Tabla 5.1. Sector: Construcción

CONSTRUCCIÓN	EJERCICIO	EMPRESA AUDITORA	CUESTIONES CLAVES
	2017	KPMG	 Valoración de la participación en empresas del grupo y asociadas. Litigios y contingencias.
a) ACCIONA SA	2018	KPMG	 Valoración de la participación en empresas del grupo y asociadas. Litigios y contingencias.
	2019	KPMG	 Valoración de la participación en empresas del grupo y asociadas. Litigios y contingencias.
	2017	Deloitte	 Deterioro de participaciones mantenidas en sociedades del grupo y asociadas. Valoración de activos por impuestos diferidos.
b) ACS	2018	Deloitte	 Deterioro de participaciones mantenidas en sociedades del grupo y asociadas. Valoración de activos por impuestos diferidos.

	2019	KPMG	- Valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.
	2017	Deloitte	 Activos y pasivos por impuestos diferidos. Deterioro de participaciones mantenidas en sociedades del grupo y asociadas.
c) FERROVIAL SA	2018	Deloitte	 Activos y pasivos por impuestos diferidos. Deterioro de participaciones mantenidas en sociedades del grupo y asociadas.
	2019	Deloitte	- Deterioro de participaciones mantenidas en sociedades del grupo y asociadas.

Tabla 5.2. Sector: Transporte.

TRANSPORTE	EJERCICIO	EMPRESA AUDITORA	CUESTIONES CLAVES
d) AENA SME SA	2017	KPMG	- Aprobación del documento de Regulación aeroportuaria (DORA)
	2018	KPMG	- Reconocimientos de ingresos aeronáuticos regulados por DORA

	2019	KPMG	- Reconocimientos de ingresos aeronáuticos regulados por DORA
	2017	EY	- Recuperabilidad de instrumentos de patrimonio en empresas del grupo.
e) IAG	2018	EY	- Recuperabilidad de instrumentos de patrimonio en empresas del grupo.
	2019	EY	- Recuperabilidad de instrumentos de patrimonio en empresas del grupo.

Tabla 5.3. Sector: Farmacéutico.

FARMACEÚTICO	EJERCICIO	EMPRESA AUDITORA	CUESTIONES CLAVES
f) ALMIRALL SA	2017	PWC	 Valoración de inversión en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. Recuperabilidad de activos por impuestos diferidos. Valoración del activo financiero derivado de la operación con ASTRAZENECA
	2018	PWC	

			 Valoración de inversión en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. Recuperabilidad de activos por impuestos diferidos. Valoración del activo financiero derivado de la operación con ASTRAZENECA
	2019	PWC	 Valoración de inversión en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. Recuperabilidad de activos por impuestos diferidos. Valoración del activo financiero derivado de la operación con ASTRAZENECA
	2017	KPMG	- Valor recuperable de las inversiones en empresas del grupo.
g) GRIFOLS SA	2018	KPMG	- Valor recuperable de las inversiones en empresas del grupo.
	2019	KPMG	- Valor recuperable de las inversiones en empresas del grupo.

Tabla 5.4. Sector: Turismo.

TURISMO	EJERCICIO	EMPRESA AUDITOR A	CUESTIONES CLAVES
	2017	Deloitte	 Exactitud e integridad de los ingresos transaccionales. Capitalización y valoración de gastos de desarrollo.
h) AMADEUS IT GROUP	2018	Deloitte	 Exactitud e integridad de los ingresos transaccionales. Capitalización y valoración de gastos de desarrollo.
	2019	EY	 Exactitud e integridad de los ingresos transaccionales. Capitalización y valoración de gastos de desarrollo.
i) MELIA HOTELS INTERNATIONA L	2017	PWC	- Valoración de participaciones en empresas del grupo y asociadas.

		-	Valoración del inmovilizado material por hoteles en propiedad. Provisión por contratos onerosos. Riesgos fiscales, legales y regulatorios. Recuperación de activos por impuestos diferidos.
2018	PWC	-	Valoración de participaciones en empresas del grupo. Valoración del inmovilizado material. Provisión por contratos onerosos. Riesgos fiscales, legales y regulatorios. Recuperación de activos por impuestos diferidos.
2019	Deloitte	-	Test de deterioro de activos asociados a la actividad hotelera. Valoración de la inversión neta en empresas del grupo y asociadas.

Tabla 5.5. Sector: Finanzas

FINANZAS	EJERCICIO	EMPRESA	CUESTIONES CLAVES
		AUDITORA	
j) BANCO DE SABADELL SA	2017	PWC	 Deterioro por riesgo de crédito y de los activos inmovilizados provenientes de adjudicaciones Entrada en vigor de la circular 4/2017, del Banco de España, en el ejercicio 2018. Comprobación de la recuperabilidad de los fondos de comercio. Provisiones por litigios fiscales, legales y regulatorios. Automatización de los sistemas de información financiera.
	2018	PWC	 Deterioro por riesgo de crédito y de los activos inmovilizados provenientes de adjudicaciones. Comprobación de la recuperabilidad de los fondos de comercio.

			1	Provisiones por litigios fiscales, legales y regulatorios. Automatización de los sistemas de información financiera.
	2019	PWC		Deterioro por riesgo de crédito en "préstamos y anticipos", deterioro de los activos inmobiliarios provenientes de adjudicaciones y venta de cartera de activos inmobiliarios. Comprobación de la recuperabilidad de los fondos de comercio. Sistemas de información
k) BANCO SANTANDER	2017	PWC	-	Deterioro de valor de los préstamos y partidas a cobrar, y de los activos inmobiliarios adjudicados. Desglose del impacto estimado de la circular 4/2017 del Banco de España.

		-	Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos. Valoración de los compromisos por pensiones. Provisiones por litigios
			fiscales, legales y laborales.
		-	Sistemas de información - control de accesos.
		-	Deterioro de valor de inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.
		-	Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado - préstamos y anticipos.
2018	PWC	-	Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.
		-	Provisiones por litigios. Sistemas de información. Deterioro de valor de
			inversiones en sociedades dependientes, negocios conjuntos y asociados.

			- Fusión por absorción de Banco Popular Español, SAU.
	2019	PWC	 Estimación del deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado, préstamos y anticipos a la clientela por riesgo de crédito. Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos. Provisiones por litigios y contingencias. Sistemas de información. Deterioro de valor de inversiones en sociedades dependientes, negocios conjuntos y asociadas.
I) BANKIA	2017	EY	 Fusión por absorción de Banco More Nostrum SA por parte de Bankia SA. Estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y partidas a cobrar.

		-	Provisiones y contingencias. Evaluación de la capacidad del banco para recuperar activos por
		-	impuestos diferidos. Sistemas automatizados de información financiera.
2018	EY	-	Estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos a coste amortizado. Estimación de las pérdidas por deterioro de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones. Provisiones por contingencias legales. Evaluación de la capacidad del banco para recuperar activos por impuestos diferidos. Sistemas automatizados de información financiera.

	2019	EY	 Estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos a coste amortizado. Estimación de las pérdidas por deterioro de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones. Provisiones por contingencias legales. Evaluación de la capacidad del banco para recuperar activos por impuestos diferidos. Sistemas automatizados de información financiera.
m) BANKINTER SA	2017	PWC	 Correcciones de valor por deterioro de activos. Provisiones por litigios fiscales y legales. Automatización de los sistemas de información financiera. Primera aplicación de la circular 4/2017, de Banco de España, el 1/1/2018.

	2018	PWC	 Correcciones de valor por deterioro de activos. Provisiones por litigios fiscales y legales. Automatización de los sistemas de información financiera.
	2019	PWC	 Correcciones de valor por deterioro de activos financieros a coste amortizado, préstamos y anticipos - clientela. Provisiones por litigios fiscales y legales. Adquisición de EVO Banco SAU y AVANTCARD DAC. Automatización de los sistemas de información financiera.
n) BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	2017	KPMG	 Deterioro de la partida de préstamos y partidas a cobrar. Clasificación y valoración de instrumentos financieros a valor razonable. Deterioro de la inversión en Garanti Bank.

		- Riesgos asociados a la tecnología de la información.
2018	KPMG	 Deterioro de valor de préstamos y anticipos a la clientela. Clasificación y valoración de instrumentos financieros a valor razonable. Deterioro de la inversión en Garanti Bank. Riesgos asociados a la tecnología de la información.
2019	KPMG	 Deterioro de valor de préstamos y anticipos a la clientela. Clasificación y valoración de instrumentos financieros a valor razonable. Deterioro de las inversiones en Garanti Bank y BBVA. Riesgos asociados a la tecnología de la información.

	2017	Deloitte	 Estimación de pérdidas por deterioro de los préstamos y partidas a cobrar. Estimación de pérdidas por deterioro de activos inmobiliarios mantenidos para la venta. Recuperabilidad de activos por impuestos diferidos. Contingencias legales.
o) CAIXA BANK	2018	PWC	 Deterioro por riesgo de crédito. Deterioro y venta de activos inmobiliarios provenientes de adjudicaciones. Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos. Provisiones fiscales, legales y regulatorias. Entorno de control de los sistemas de información.
	2019	PWC	- Deterioro por riesgo de crédito y por los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones.

		-	Recuperabilidad de los
			activos por impuestos
			diferidos.
		-	Provisiones fiscales,
			legales y regulatorias.
		-	Evaluación del entorno de
			control de los sistemas de
			información.

Tabla 5.6. Sector: Telecomunicaciones.

TELECOMUNICACIONE S	EJERCICIO	EMPRESA AUDITORA	CUESTIONES CLAVES
	2017	Deloitte	- Deterioro de inversiones en empresas del grupo y asociadas.
p) CELWEX TELECOM SA	2018	Deloitte	- Deterioro de inversiones en empresas del grupo y asociadas.
	2019	Deloitte	- Deterioro de inversiones en empresas del grupo y asociadas.
q) MASMOVIL IBERCOM SA	2017	KPMG	- Valoración de participaciones en empresas del grupo.

	2018	KPMG	- Valoración de participaciones en empresas del grupo.
	2019	KPMG	- Valoración de participaciones en empresas del grupo.
	2017	PWC	- Valoración de inversiones en empresas del grupo.
r) TELEFONICA SA	2018	PWC	- Valoración de inversiones en empresas del grupo.
	2019	PWC	- Valoración de inversiones en empresas del grupo.

Tabla 5.7. Sector: Automoción.

AUTOMOCIÓN	EJERCICIO	EMPRESA AUDITORA	CUESTIONES CLAVES
s) CIE AUTOMOTIVE	2017	PWC	- Recuperación de las inversiones en empresas del grupo y asociadas.
SA	2018	PWC	- Recuperación de las inversiones en empresas del grupo y asociadas.

		-	Recuperación de las
2019	PWC		inversiones en empresas
			del grupo y asociadas.

Tabla 5.8. Sector: Energía.

ENERGÍA	EJERCICIO	EMPRESA AUDITORA	CUESTIONES CLAVES
	2017	EY	 Recuperación de los activos financieros relacionados con Gasoducto del Sur Peruano SA. Estimaciones significativas.
t) ENAGA'S	2018	EY	 Recuperación de los activos financieros relacionados con Gasoducto del Sur Peruano SA. Estimaciones significativas.
	2019 EY	EY	 Recuperación de los activos financieros relacionados con Gasoducto del Sur Peruano SA. Estimaciones significativas.
u) ENDESA SA	2017	EY	- Deterioro de valor de las inversiones en empresas

	2018	EY	del grupo y asociadas a largo plazo. - Cambios en los sistemas de información. - Deterioro de valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.
	2019	EY	 Deterioro de valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. Provisiones para pensiones y obligaciones similares y, provisiones para planes de reestructuración de plantilla
	2017	KPMG	 Recuperabilidad de las inversiones en empresas del grupo y asociadas. Provisiones por litigios y reclamaciones.
v) IBERDROLA	2018	KPMG	- Recuperabilidad de las inversiones en empresas del grupo y asociadas.
	2019	KPMG	- Recuperabilidad de las inversiones en empresas del grupo y asociadas.
w) NATURGY	2017	PWC	- Evaluación de la recuperabilidad del valor en

			libros de las inversiones en empresas del grupo y asociadas. - Evaluación de instrumentos financieros derivados.
	2018	EY	 Evaluación de la recuperabilidad del valor en libros de las inversiones en empresas del grupo y asociadas. Transmisión del 20% de la participación de Holding Negocios del Gas, SA.
	2019	EY	 Evaluación de la recuperabilidad del valor en libros de las inversiones en empresas del grupo y asociadas. Transmisión de UFD Distribución Electricidad SA.
x) RED ELÉCTRICA DE	2017	KPMG	- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.
ESPAÑA SA	2018	KPMG	- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

	2019	KPMG	- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.
y) REPSOL	2017	Deloitte	 Deterioro de participaciones mantenidas en sociedades del grupo, multigrupo y asociadas. Evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos del grupo fiscal 6/80
	2018	PWC	 Evaluación de la recuperación del valor en libros de las inversiones en empresas del grupo. Evaluación de la recuperación del valor en libros de los activos por impuestos diferidos.
	2019	PWC	 Evaluación de la recuperación del valor en libros de las inversiones en empresas del grupo. Evaluación de la recuperación del valor en libros de los activos por impuestos diferidos.

z) SIEMENS GAMESA REVELUABLE ENERGY SA	2017	EY	 Fusión del negocio eólico de Siemens con Gamesa. Inversiones en empresas del grupo y asociadas.
	2018	EY	 Fusión del negocio eólico de Siemens con Gamesa. Inversiones en empresas del grupo y asociadas.
	2019	EY	- Inversiones en empresas del grupo y asociadas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos reco

gidos de la CNMV.

Tabla 5.9. Sector: Energía y celulosa.

ENERGÍA Y CELULOSA	EJERCICIO	EMPRESA AUDITORA	CUESTIONES CLAVES
	2017	PWC	- Valoración de inversiones en empresas del grupo.
	2018	PWC	- Valoración de inversiones en empresas del grupo.
aa)ENCE	2019	PWC	 Valoración de inversiones en empresas del grupo. Litigios relativos a la concesión de dominio público en Pontevedra.

Tabla 5.10. Sector: Textil.

TEXTIL	EJERCICIO	EMPRESA AUDITORA	CUESTIONES CLAVES
	2017	Deloitte	- No introduce CC en su informe.
bb)INDITEX	2018	Deloitte	 Valoración de existencias. Valoración de participaciones en empresas del grupo. Sistemas de tecnología de la información.
	2019	Deloitte	 Valoración de existencias. Deterioro y participaciones en empresas del grupo. Sistemas de tecnología de la información.

Tabla 5.11. Sector: Consultoría.

CONSULTORÍA	EJERCICIO	EMPRESA AUDITOR A	CUESTIONES CLAVES
cc) INDRA SISTEMAS	2017	Deloitte	 Reconocimiento de ingresos por grado de avance. Recuperación de fondos de comercio y otros activos intangibles.

2018	Deloitte	 Reconocimiento de ingresos por grado de avance. Recuperación de fondos de comercio y otros activos intangibles. Segregación de la unidad económica de TI
2019	Deloitte	 Reconocimiento de ingresos por grado de avance. Recuperación de fondos de comercio y otros activos intangibles.

Tabla 5.12. Sector: Inmobiliario.

INMOBILIARIO	EJERCICIO	EMPRESA AUDITORA	CUESTIONES CLAVES
dd)INMOBILIARIA COLONIAL	2017	PWC	 Valoración de inversiones en empresas del grupo no corrientes. Valoración de las inversiones inmobiliarias. Régimen fiscal SOCIMI.
SOCIMI SA	2018	PWC	- Recuperabilidad de las inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo no corrientes.

			 Valoración de las inversiones inmobiliarias. Adquisición y posterior fusión por absorción de Axiare Patrimonio SOCIMI SA.
	2019	PWC	 Recuperabilidad de las inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo no corrientes. Valoración de las inversiones inmobiliarias.
ee)MERLIN PROPERTIES SOCIMI SA	2017	Deloitte	 Cumplimiento del régimen fiscal SOCIMI. Valoración de inversiones inmobiliarias y participaciones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.
	2018	Deloitte	 Cumplimiento del régimen fiscal SOCIMI. Valoración de inversiones inmobiliarias y participaciones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.
	2019	Deloitte	- Cumplimiento del régimen fiscal SOCIMI.

	-	Valoración de inversiones
		inmobiliarias y
		participaciones en
		empresas del grupo y
		asociadas a largo plazo.

Tabla 5.13. Sector: Seguros.

SEGUROS	EJERCICIO	EMPRESA AUDITORA	CUESTIONES CLAVES
ff) MAPFRE	2017	KPMG	 Valoración de las participaciones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. Valoración de las
	2018	KPMG	participaciones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.
	2019	KPMG	- Valoración de las participaciones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

Tabla 5.14. Sector: Alimentación.

ALIMENTACIÓN	EJERCICIO	EMPRESA	CUESTIONES CLAVES
		AUDITORA	
	2017	PWC	 Reconocimiento de ingresos. Deterioro de inversiones en empresas del grupo.
gg)VISCOFAN	2018	PWC	Reconocimiento de ingresos.Deterioro de inversiones en empresas del grupo.
	2019	PWC	 Reconocimiento de ingresos. Deterioro de inversiones en empresas del grupo. Deterioro de inversiones en empresas del grupo.

Tabla 5.15. Sector: Metalúrgica.

METALÚRGICA	EJERCICIO	EMPRESA AUDITORA	CUESTIONES CLAVES
hh)ACERINOX SA	2017	PWC	 Recuperación de las inversiones en empresas del grupo. Recuperación de activos por impuestos diferidos.

2018	PWC	-	Recuperación de las inversiones en empresas del grupo. Recuperación de activos por impuestos diferidos.
2019	PWC	-	Recuperación de las inversiones en empresas del grupo. Recuperación de activos por impuestos diferidos.

5.1. Agrupación de las cuestiones claves para su estudio:

Para proceder a su posterior estudio, se agruparán las cuestiones clave según las Normas de Registro y Valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad correspondiente. En aquellos casos en los que no están directamente afectadas por una de ellas, la concentración se efectuará por conceptos comunes.

A continuación, se definirán las características de cada una de ellas:

- 1- Valoración de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (GMA en adelante)¹. Según la NRV 9^a, en el apartado 2.5, la valoración de este tipo de inversiones se realiza teniendo en cuenta que:
 - Valoración inicial: al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, el criterio siguiente: en las aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto sea un negocio, según se define en la norma sobre combinaciones de

¹ Art. 42, Código de Comercio: existe un grupo cuando una sociedad ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de otra u otras.

55

- negocios, la inversión en el patrimonio en el aportante se valorará por el valor contable de los elementos patrimoniales que integren el negocio.
- Valoración posterior: por el coste, debiendo practicar en su caso las correcciones valorativas por deterioro que procedan, que será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable².
- 2- Valoración de provisiones y contingencias³. Según la NRV 15^a las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.
- 3- Valoración del fondo de comercio⁴. Se considera de forma independiente al resto del Inmovilizado Intangible por su importancia y por tener un tratamiento independiente en el PGC.

Según la NRV 5ª, sólo podrá figurar en el activo, cuando su valor se ponga de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. Su importe se determinará de acuerdo con lo indicado en la norma relativa a combinaciones de negocios y deberá asignarse desde la fecha de adquisición entre cada una de las unidades generadoras de efectivo de la empresa, sobre las que se espere que recaigan los beneficios de las sinergias de la combinación de negocios.

² Importe recuperable: mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el Valor Actual de los Flujos Futuros (VAFF).

 ³ PGC, NRV 15^a: la empresa reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Por otro lado, en la memoria de las cuentas anuales se deberá informar sobre las contingencias que tenga a empresa relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.
 ⁴ El fondo de comercio será el conjunto de elementos intangibles o inmateriales que se hayan adquirido de forma onerosa en una combinación de negocios e impliquen valor para la empresa.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valorará por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El fondo de comercio se amortizará durante su vida útil. La vida útil se determinará de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le haya asignado fondo de comercio. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que la vida útil del fondo de comercio es de diez años y que su recuperación es lineal

- 4- Valoración de Inmovilizado Material. De acuerdo con la NRV 2ª:
 - Valoración inicial: precio de adquisición o coste de producción. Se pueden considerar mayor/menor importe del inmovilizado todos los gastos/descuentos hasta que el inmovilizado está en condiciones de funcionamiento. Todos los intereses devengados se incluirán dentro del valor del inmovilizado, así como las provisiones por desmantelamiento.
 - Valoración posterior: el Inmovilizado Material se amortizará de forma sistemática y racional a su uso y vida útil, teniendo en cuenta el valor residual.
 Cada parte del Inmovilizado Material que tenga un coste significativo se amortizará de forma independiente. Deberán aplicarse las pérdidas por deterioro correspondientes cuando el valor contable del Inmovilizado Material sea superior a su importe recuperable.
- 5- Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos. Las diferencias temporarias van a generar pasivos y activos por impuesto diferido, según que de las diferencias surgidas entre el resultado contable y la base imponible se vaya a producir en el futuro un mayor o menor pago del Impuesto sobre Beneficios. Están reguladas por la NRV 13ª de Impuestos sobre Beneficios, que establece que se valorarán según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.
- 6- Reconocimiento de ingresos en contratos de larga duración (por obras ejecutadas pendientes de certificar, alquiler, publicidad, contratos de

construcción, negocios regulados...). Queda regulada por la Norma Internacional de Información Financiera 15ª (NIIF en adelante), que establece que la entidad tendrá en cuenta las condiciones del contrato y sus prácticas comerciales habituales para determinar el precio de la transacción. El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios prometidos a un cliente, con exclusión de los importes cobrados por cuenta de terceros (por ejemplo, algunos impuestos sobre las ventas). La contraprestación prometida en un contrato con un cliente puede consistir en importes fijos, en importes variables, o ambos. Existen dos métodos para la medición del cumplimiento del contrato:

- Métodos basados en el producto: reconocen los ingresos ordinarios a partir de mediciones directas del valor para el cliente de los bienes o servicios transferidos hasta la fecha en relación con los bienes o servicios pendientes prometidos en el contrato. Incluyen métodos tales como estudios de lo ejecutado hasta la fecha, evaluaciones de los resultados obtenidos, hitos alcanzados, tiempo transcurrido y unidades producidas o entregadas.
- Métodos basados en los insumos: reconocen los ingresos ordinarios sobre la base de los esfuerzos o los insumos que haya destinado la entidad a satisfacer la obligación de ejecución (por ejemplo, recursos consumidos, horas de trabajo empleadas, costes soportados, tiempo transcurrido u horas máquina empleadas) en relación con los insumos totales previstos para satisfacer la obligación de ejecución. Si los esfuerzos o los insumos de la entidad se distribuyen de forma equilibrada a lo largo del período de ejecución, puede ser conveniente que la entidad reconozca los ingresos ordinarios de forma lineal.
- 7- Entrada en vigor de nuevas regulaciones. Las nuevas regulaciones fiscales o legales afectan en muchas ocasiones en gran medida a la forma en que se venían haciendo las cosas hasta el momento. Es el caso de la aparición, por ejemplo, de la primera aplicación de la circular 4/2017, de Banco de España, que

- afecta en este caso a las entidades financieras, o la adaptación de algunas de las empresas al régimen fiscal SOCIMI por formar parte del mismo.
- 8- Fusiones de negocios. En el caso de negocios iniciales de empresas independientes, se utilizará la NRV 19ª de Combinaciones de negocios del PGC. Según esta norma, se empleará el denominado método de adquisición, en el cual se produce la adquisición o compra de una/s sociedad/es por parte de otra. Los activos y pasivos de la empresa adquirente mantendrán los valores contables anteriores a la operación, y por tanto no se modifican sus valoraciones, ni se aflorará ningún tipo de plusvalías económicas; mientras que los activos y pasivos de la empresa adquirida se reconocerán a sus valores razonables, incluyendo, en su caso, el fondo de comercio, es decir, que se reflejarán contablemente las posibles plusvalías que pudieran existir.
- 9- Automatización de procesos⁵. Se refiere a la capacidad de un sistema tecnológico para ejecutar una serie de tareas que originalmente son realizadas por seres humanos para agilizar la ejecución de las aplicaciones; minimizar los errores e impulsar la productividad y el éxito de la empresa. Este tipo de medidas suponen un cambio importante en los resultados obtenidos por la empresa, ya que requieren de inversiones fuertes en primera instancia, pero, a largo plazo, propician una reducción de los costes además de la consecución de mejores resultados y más rápidos.
- 10- Valoración de Instrumentos Financieros. Regulados en la NRV 9ª, podemos diferenciar entre activos y pasivos financieros. Dentro de los activos financieros, existen diversas categorías con normas de valoración diferentes, de modo que podemos diferenciar:
 - Préstamos y partidas a cobrar. Pueden ser tanto créditos por operaciones comerciales como por operaciones no comerciales.
 - Valoración inicial: por su valor razonable, salvo que resulte más evidente de otra forma, que será el precio de la transacción (valor de la contraprestación más los costes de transacción directos que se le atribuyan). En casos excepcionales se permitirá la valoración a valor nominal.

- Valoración posterior: a coste amortizado al tipo de interés efectivo aplicando, en su caso, las pérdidas por deterioro que correspondan, cuyo importe será la diferencia del valor que figura en contabilidad y del valor en que se estima que se va a convertir, descontando al tipo de interés efectivo que se calcula en el momento de su reconocimiento inicial.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. Entran en esta categoría los Valores Representativos de Deuda (VRD en adelante) que la empresa quiera mantener hasta la fecha de vencimiento fijada. Las normas de valoración serán las mismas que en el caso de los préstamos y partidas a cobrar.
- Activos financieros mantenidos para negociar. Serán aquellos que se adquieran con la intención de venderlos en el corto plazo, los que puedan generar ganancias o los instrumentos financieros derivados. Difieren de los anteriores en su valoración posterior, ya que se mantendrán a su valor razonable, imputando a pérdidas y ganancias los cambios que se hayan podido producir en el mismo, sin deducir los costes de transacción.
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Serán activos financieros híbridos. Se valorarán como los activos financieros mantenidos para negociar.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (tratada como cuestión clave independiente por su importancia).
- ♣ Activos financieros disponibles para la venta. Serán el resto de activos financieros no clasificados en ninguna de las categorías anteriores.
- 11- Valoración de Inversiones Inmobiliarias. Las inversiones inmobiliarias son todos los inmuebles (terrenos o edificios) que posee una empresa. Se encuentran reguladas por la NRV 4ª, aunque esta hace referencia a la NRV 2ª de Inmovilizado Material, de la que ya definimos previamente sus criterios.
- 12- Valoración de Inmovilizado Intangible. Aplica la NRV del Inmovilizado Material, pero la NRV 5ª de inmovilizado intangible establece:
 - Valoración posterior: se aplicará la correspondiente amortización sistemática durante la vida útil del activo, que será de 10 años cuando no pueda

- estimarse de manera fiable. En caso de existir, se descontarán también los deterioros que correspondan.
- La NRV 6ª establece normas particulares para determinados intangibles como son investigación y desarrollo, fondo de comercio, derechos de traspaso y programas de ordenador.
- 13- Cartera de créditos. NRV 9ª que, dado su importancia, se considera de forma independiente al resto de los Instrumentos Financieros. La valoración coincidirá con lo establecido en el apartado 10 de Valoración de Instrumentos Financieros.
- 14- Valoración de existencias. Según la NRV 10^a:
 - Valoración inicial: a su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, incluyendo los impuestos indirectos que no sean directamente recuperables, así como los gastos financieros en aquellas que necesiten más de un año para estar en condiciones de venderse.
 - Los inventarios se valorarán, por defecto, con el método del coste medio ponderado, aunque si la empresa lo establece, podrán valorarse a través del FIFO.
 - Valoración posterior: se aplicarán las pérdidas por deterioro correspondientes, con posibilidad de reversión cuando las causas de la corrección dejen de existir, cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior al precio de adquisición o coste de producción, excepto en aquellos casos en los que se haya vendido en firme y se vaya a entregar el bien o servicio con posterioridad.

En la tabla 5.1.1 siguiente, se visualizarán las empresas y las cuestiones clave que cada una de ellas ha utilizado en sus informes, numeradas según la agrupación descripta anteriormente. Esta tabla será utilizada como base de datos para realizar distintos análisis.

Tabla 5.1.1. CC según agrupación.

SECTOR	EMPRESA	EJERCICIO	AUDITORA	CC
CONSTRUCCION	ACCIONA SA	2017	KPMG	1
CONSTRUCCION	ACCIONA SA	2017	KPMG	2
CONSTRUCCION	ACCIONA SA	2018	KPMG	1
CONSTRUCCION	ACCIONA SA	2018	KPMG	2
CONSTRUCCION	ACCIONA SA	2019	KPMG	1
CONSTRUCCION	ACCIONA SA	2019	KPMG	2
CONSTRUCCION	ACS	2017	DELOITTE	1
CONSTRUCCION	ACS	2017	DELOITTE	5
CONSTRUCCION	ACS	2018	DELOITTE	1
CONSTRUCCION	ACS	2018	DELOITTE	5
CONSTRUCCION	ACS	2019	KPMG	1
CONSTRUCCION	FERROVIAL SA	2017	DELOITTE	5
CONSTRUCCION	FERROVIAL SA	2017	DELOITTE	1
CONSTRUCCION	FERROVIAL SA	2018	DELOITTE	5
CONSTRUCCION	FERROVIAL SA	2018	DELOITTE	1
CONSTRUCCION	FERROVIAL SA	2019	DELOITTE	1
TRANSPORTE	AENA SME SA	2017	KPMG	7
TRANSPORTE	AENA SME SA	2018	KPMG	6
TRANSPORTE	AENA SME SA	2019	KPMG	6
TRANSPORTE	IAG	2017	EY	1
TRANSPORTE	IAG	2018	EY	1
TRANSPORTE	IAG	2019	EY	1
FARMACEUTICO	ALMIRALL SA	2017	PWC	1
FARMACEUTICO	ALMIRALL SA	2017	PWC	5
FARMACEUTICO	ALMIRALL SA	2017	PWC	10
FARMACEUTICO	ALMIRALL SA	2018	PWC	1
FARMACEUTICO	ALMIRALL SA	2018	PWC	5
FARMACEUTICO	ALMIRALL SA	2018	PWC	10

FARMACEUTICO	ALMIRALL SA	2019	PWC	1
FARMACEUTICO	ALMIRALL SA	2019	PWC	5
FARMACEUTICO	ALMIRALL SA	2019	PWC	10
FARMACEUTICO	GRIFOLS SA	2017	KPMG	1
FARMACEUTICO	GRIFOLS SA	2018	KPMG	1
FARMACEUTICO	GRIFOLS SA	2019	KPMG	1
TURISMO	AMADEUS IT GROUP	2917	DELOITTE	6
TURISMO	AMADEUS IT GROUP	2017	DELOITTE	12
TURISMO	AMADEUS IT GROUP	2018	DELOITTE	6
TURISMO	AMADEUS IT GROUP	2018	DELOITTE	12
TURISMO	AMADEUS IT GROUP	2019	EY	6
TURISMO	AMADEUS IT GROUP	2019	EY	12
TURISMO	MELIA HOTELS INTERN.	2017	PWC	1
TURISMO	MELIA HOTELS INTERN.	2017	PWC	4
TURISMO	MELIA HOTELS INTERN.	2017	PWC	2
TURISMO	MELIA HOTELS INTERN.	2017	PWC	2
TURISMO	MELIA HOTELS INTERN.	2017	PWC	5
TURISMO	MELIA HOTELS INTERN.	2018	PWC	1

TURISMO	MELIA HOTELS INTERN.	2018	PWC	4
TURISMO	MELIA HOTELS INTERN.	2018	PWC	2
TURISMO	MELIA HOTELS INTERN.	2018	PWC	2
TURISMO	MELIA HOTELS INTERN.	2018	PWC	5
TURISMO	MELIA HOTELS INTERN.	2019	DELOITTE	4
TURISMO	MELIA HOTELS INTERN.	2019	DELOITTE	1
FINANZAS	B. SABADELL SA	2017	PWC	13
FINANZAS	B. SABADELL SA	2017	PWC	7
FINANZAS	B. SABADELL SA	2017	PWC	3
FINANZAS	B. SABADELL SA	2017	PWC	2
FINANZAS	B. SABADELL SA	2017	PWC	9
FINANZAS	B. SABADELL SA	2018	PWC	13
FINANZAS	B. SABADELL SA	2018	PWC	3
FINANZAS	B. SABADELL SA	2018	PWC	2
FINANZAS	B. SABADELL SA	2018	PWC	9
FINANZAS	B. SABADELL SA	2019	PWC	13
FINANZAS	B. SABADELL SA	2019	PWC	3
FINANZAS	B. SABADELL SA	2019	PWC	9
FINANZAS	B. SANTANDER	2017	PWC	13
FINANZAS	B. SANTANDER	2017	PWC	7
FINANZAS	B. SANTANDER	2017	PWC	5
FINANZAS	B. SANTANDER	2017	PWC	2
FINANZAS	B. SANTANDER	2017	PWC	2
FINANZAS	B. SANTANDER	2017	PWC	9
FINANZAS	B. SANTANDER	2017	PWC	1

FINANZAS	B. SANTANDER	2018	PWC	13
FINANZAS	B. SANTANDER	2018	PWC	5
FINANZAS	B. SANTANDER	2018	PWC	2
FINANZAS	B. SANTANDER	2018	PWC	9
FINANZAS	B. SANTANDER	2018	PWC	1
FINANZAS	B. SANTANDER	2018	PWC	8
FINANZAS	B. SANTANDER	2019	PWC	13
FINANZAS	B. SANTANDER	2019	PWC	5
FINANZAS	B. SANTANDER	2019	PWC	2
FINANZAS	B. SANTANDER	2019	PWC	9
FINANZAS	B. SANTANDER	2019	PWC	1
FINANZAS	BANKIA	2017	EY	8
FINANZAS	BANKIA	2017	EY	13
FINANZAS	BANKIA	2017	EY	2
FINANZAS	BANKIA	2017	EY	5
FINANZAS	BANKIA	2017	EY	9
FINANZAS	BANKIA	2018	EY	13
FINANZAS	BANKIA	2018	EY	11
FINANZAS	BANKIA	2018	EY	2
FINANZAS	BANKIA	2018	EY	5
FINANZAS	BANKIA	2018	EY	9
FINANZAS	BANKIA	2019	EY	13
FINANZAS	BANKIA	2019	EY	11
FINANZAS	BANKIA	2019	EY	2
FINANZAS	BANKIA	2019	EY	5
FINANZAS	BANKIA	2019	EY	9
FINANZAS	BANKINTER SA	2017	PWC	13
FINANZAS	BANKINTER SA	2017	PWC	2
FINANZAS	BANKINTER SA	2017	PWC	9
FINANZAS	BANKINTER SA	2017	PWC	7
FINANZAS	BANKINTER SA	2018	PWC	13

FINANZAS	BANKINTER SA	2018	PWC	2
FINANZAS	BANKINTER SA	2018	PWC	9
FINANZAS	BANKINTER SA	2019	PWC	13
FINANZAS	BANKINTER SA	2019	PWC	2
FINANZAS	BANKINTER SA	2019	PWC	8
FINANZAS	BANKINTER SA	2019	PWC	9
FINANZAS	B.BILBAO VIZCAYA	2017	KPMG	13
FINANZAS	B.BILBAO VIZCAYA	2017	KPMG	10
FINANZAS	B. BILBAO VIZCAYA	2017	KPMG	10
FINANZAS	B. BILBAO VIZCAYA	2017	KPMG	9
FINANZAS	B. BILBAO VIZCAYA	2018	KPMG	13
FINANZAS	B. BILBAO VIZCAYA	2018	KPMG	10
FINANZAS	B. BILBAO VIZCAYA	2018	KPMG	10
FINANZAS	B. BILBAO VIZCAYA	2018	KPMG	9
FINANZAS	B. BILBAO VIZCAYA	2019	KPMG	13
FINANZAS	B. BILBAO VIZCAYA	2019	KPMG	10
FINANZAS	B. BILBAO VIZCAYA	2019	KPMG	10
FINANZAS	B. BILBAO VIZCAYA	2019	KPMG	9
FINANZAS	CAIXA BANK	2017	DELOITTE	13
FINANZAS	CAIXA BANK	2017	DELOITTE	11
FINANZAS	CAIXA BANK	2017	DELOITTE	5
FINANZAS	CAIXA BANK	2017	DELOITTE	2
FINANZAS	CAIXA BANK	2018	PWC	13
FINANZAS	CAIXA BANK	2018	PWC	11
FINANZAS	CAIXA BANK	2018	PWC	5
FINANZAS	CAIXA BANK	2018	PWC	2
FINANZAS	CAIXA BANK	2018	PWC	9
FINANZAS	CAIXA BANK	2019	PWC	13
FINANZAS	CAIXA BANK	2019	PWC	5
FINANZAS	CAIXA BANK	2019	PWC	2
FINANZAS	CAIXA BANK	2019	PWC	9

TELECOMUNICACIONES	CELWEX TELECOM	2017	DELOITTE	1
TELECOMUNICACIONES	CELWEX TELECOM	2018	DELOITTE	1
TELECOMUNICACIONES	CELWEX TELECOM	2019	DELOITTE	1
TELECOMUNICACIONES	MAS MOVIL	2017	KPMG	1
	IBERCOM SA			
TELECOMUNICACIONES	MAS MOVIL	2018	KPMG	1
	IBERCOM SA			
TELECOMUNICACIONES	MAS MOVIL	2019	KPMG	1
	IBERCOM SA			
TELECOMUNICACIONES	TELEFONICA SA	2017	PWC	1
TELECOMUNICACIONES	TELEFONICA SA	2018	PWC	1
TELECOMUNICACIONES	TELEFONICA SA	2019	PWC	1
AUTOMOCION	CIE AUTOMOTIVE	2017	PWC	1
	SA			
AUTOMOCION	CIE AUTOMOTIVE	2018	PWC	1
	SA			
AUTOMOCION	CIE AUTOMOTIVE	2019	PWC	1
	SA			
ENERGIA	ENAGA'S	2017	EY	10
ENERGIA	ENAGA'S	2017	EY	1
ENERGIA	ENAGA'S	2018	EY	10
ENERGIA	ENAGA'S	2018	EY	1
ENERGIA	ENAGA'S	2019	EY	10
ENERGIA	ENAGA'S	2019	EY	1
ENERGIA	ENDESA SA	2017	EY	1
ENERGIA	ENDESA SA	2017	EY	9
ENERGIA	ENDESA SA	2018	EY	1
ENERGIA	ENDESA SA	2019	EY	1
ENERGIA	ENDESA SA	2019	EY	2
ENERGIA	IBERDROLA	2017	KPMG	1
ENERGIA	IBERDROLA	2017	KPMG	2

ENERGIA	IBERDROLA	2018	KPMG	1
ENERGIA	IBERDROLA	2019	KPMG	1
ENERGIA	NATURGY	2017	PWC	1
ENERGIA	NATURGY	2017	PWC	10
ENERGIA	NATURGY	2018	EY	1
ENERGIA	NATURGY	2018	EY	8
ENERGIA	NATURGY	2019	EY	1
ENERGIA	NATURGY	2019	EY	8
ENERGIA	RED ELECTRICA ES	2017	KPMG	1
ENERGIA	RED ELECTRICA ES	2018	KPMG	1
ENERGIA	RED ELECTRICA ES	2019	KPMG	1
ENERGIA	REPSOL	2017	DELOITTE	1
ENERGIA	REPSOL	2017	DELOITTE	5
ENERGIA	REPSOL	2018	PWC	1
ENERGIA	REPSOL	2018	PWC	5
ENERGIA	REPSOL	2019	PWC	1
ENERGIA	REPSOL	2019	PWC	5
ENERGIA	SIEMENS GAMESA	2017	EY	8
ENERGIA	SIEMENS GAMESA	2017	EY	1
ENERGIA	SIEMENS GAMESA	2018	EY	8
ENERGIA	SIEMENS GAMESA	2018	EY	1
ENERGIA	SIEMENS GAMESA	2019	EY	1
ENERGIA Y CELULOSA	ENCE	2017	PWC	1
ENERGIA Y CELULOSA	ENCE	2018	PWC	1
ENERGIA Y CELULOSA	ENCE	2019	PWC	1
ENERGIA Y CELULOSA	ENCE	2019	PWC	2
TEXTIL	INDITEX	2017	DELOITTE	NINGUNA
TEXTIL	INDITEX	2018	DELOITTE	14
TEXTIL	INDITEX	2018	DELOITTE	1
TEXTIL	INDITEX	2018	DELOITTE	9
TEXTIL	INDITEX	2019	DELOITTE	14

TEXTIL	INDITEX	2019	DELOITTE	1
TEXTIL	INDITEX	2019	DELOITTE	9
CONSULTORIA	INDRA SISTEMAS	2017	DELOITTE	6
CONSULTORIA	INDRA SISTEMAS	2017	DELOITTE	3
CONSULTORIA	INDRA SISTEMAS	2018	DELOITTE	6
CONSULTORIA	INDRA SISTEMAS	2018	DELOITTE	3
CONSULTORIA	INDRA SISTEMAS	2018	DELOITTE	9
CONSULTORIA	INDRA SISTEMAS	2019	DELOITTE	6
CONSULTORIA	INDRA SISTEMAS	2019	DELOITTE	3
INMOBILIARIO	INMOBILIARIA	2017	PWC	1
	COLONIAL SOCIMI			
INMOBILIARIO	INMOBILIARIA	2017	PWC	11
	COLONIAL SOCIMI			
INMOBILIARIO	INMOBILIARIA	2017	PWC	7
	COLONIAL SOCIMI			
INMOBILIARIO	INMOBILIARIA	2018	PWC	1
	COLONIAL SOCIMI			
INMOBILIARIO	INMOBILIARIA	2018	PWC	11
	COLONIAL SOCIMI			
INMOBILIARIO	INMOBILIARIA	2018	PWC	8
	COLONIAL SOCIMI			
INMOBILIARIO	INMOBILIARIA	2019	PWC	1
	COLONIAL SOCIMI			
INMOBILIARIO	INMOBILIARIA	2019	PWC	11
	COLONIAL SOCIMI			
INMOBILIARIO	MERLIN	2017	DELOITTE	7
	PROPERTIES			
INMOBILIARIO	MERLIN	2017	DELOITTE	1
	PROPERTIES			
INMOBILIARIO	MERLIN	2018	DELOITTE	7
	PROPERTIES			

INMOBILIARIO	MERLIN PROPERTIES	2018	DELOITTE	2
INMOBILIARIO	MERLIN PROPERTIES	2019	DELOITTE	7
INMOBILIARIO	MERLIN PROPERTIES	2019	DELOITTE	2
SEGUROS	MAPFRE	2017	KPMG	1
SEGUROS	MAPFRE	2018	KPMG	1
SEGUROS	MAPFRE	2019	KPMG	1
ALIMENTACION	VISCOFAN	2017	PWC	6
ALIMENTACION	VISCOFAN	2017	PWC	1
ALIMENTACION	VISCOFAN	2018	PWC	6
ALIMENTACION	VISCOFAN	2018	PWC	1
ALIMENTACION	VISCOFAN	2019	PWC	6
ALIMENTACION	VISCOFAN	2019	PWC	1
METALURGICA	ACERINOX SA	2017	PWC	1
METALURGICA	ACERINOX SA	2017	PWC	5
METALURGICA	ACERINOX SA	2018	PWC	1
METALURGICA	ACERINOX SA	2018	PWC	5
METALURGICA	ACERINOX SA	2019	PWC	1
METALURGICA	ACERINOX SA	2019	PWC	5

Fuente: Elaboración propia.

6. ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES CLAVE EN LAS EMPRESAS DEL IBEX 35

6.1. Análisis de las cuestiones clave por empresa auditora.

Seguidamente, se presenta una tabla en la cual se muestra la cantidad de auditorías que ha realizado cada empresa auditora y el número de cuestiones clave que ha utilizado en sus informes.

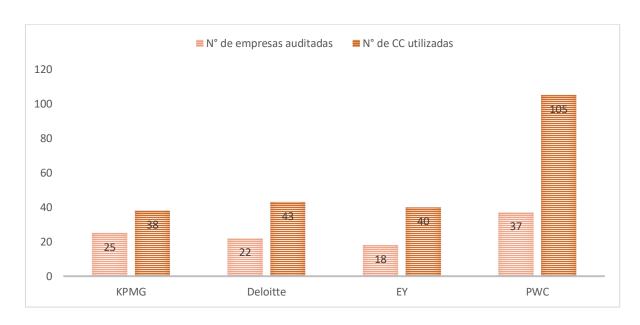
Tabla 6.1.1. Cuestiones clave por empresa auditora.

EMPRESA	CANTIDAD DE	NÚMERO DE			
AUDITORA	AUDITORÍAS	CUESTIONES CLAVE			
	REALIZADAS	UTILIZADAS			
KPMG	25	38			
Deloitte	22	43			
EY	18	40			
PWC	37	105			
Total	102	226			

Fuente: Elaboración propia.

El siguiente gráfico permite visualizar fácilmente que la empresa que más auditorías realiza es PWC, y es también, quién más cuestiones clave utiliza en sus informes.

Grafico 6.1.1.



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6.1.2. Cantidad de CC utilizada por cada empresa auditora.

CUESTIONES CLAVES	PWC	EY	Deloitte	KPMG	Total	%
1- Valoración de la	29	14	13	19	75	33%
participación en empresas del						
grupo y asociadas.						
2- Valoración de provisiones	16	4	3	4	27	12%
por litigios y contingencias.						
3- Valoración del fondo de	3		3		6	3%
comercio.						
4- Valoración del Inmovilizado	2		1		3	1%
Material.						
5- Activos y Pasivos por	15	3	6		24	11%
Impuestos Diferidos.						
6- Reconocimientos de	3	1	5	2	11	5%
Ingresos en contratos de larga						
duración.						
7- Entrada en vigor de nuevas	4		3	1	8	4%
regulaciones						
8- Fusiones de negocios.	3	5			8	4%
9- Automatización de procesos.	11	4	3	3	21	9%
10- Instrumentos financieros.	4	3		6	13	6%
11- Inversiones inmobiliarias	4	2	1		7	3%
12- Valoración del Inmovilizado		1	2		3	1%
Intangible						
13- Cartera de créditos.	11	3	1	3	18	8%
14- Valoración de existencias.			2		2	1%
Total	105	40	43	38	226	100%
Porcentaje	46%	18%	19%	17%	100%	

Fuente: Elaboración propia.

A partir de la tabla, se observa que tanto la empresa auditora 'EY', como 'Deloitte' y 'KPMG', utilizan una cantidad similar de cuestiones clave en sus informes, mientras que 'PWC', prácticamente las triplica. Igualmente, hay que tener presente que esta última, audita muchas más empresas que las anteriores, por lo que es normal que utilice más cuestiones clave en sus informes.

Las cuestiones clave más usadas son: 'Valoración de la participación en empresas del grupo y asociadas', representando el 33% del total; Valoración de provisiones por litigios y contingencias', con el 12%, 'Activos y pasivos por impuestos diferidos', con el 11%, 'Automatización de procesos', con el 9% y, 'Cartera de créditos' con el 8%.

A su vez, las menos utilizadas son: 'Valoración del Inmovilizado material', 'Valoración del Inmovilizado intangible, y 'Valoración de existencias', todas ellas representadas por un 1%.

Luego, se hará un análisis de las cuestiones clave más y menos utilizadas.

La CC N°1 denominada "Valoración de la participación en empresas del grupo y asociadas", es la más utilizada, cabe destacar que la misma es empleada en 27 de las 34 empresas estudiadas; dada la importancia de la misma, se la analizará en detalle.

6.2. Análisis de la cuestión clave más utilizada: 'Valoración de la participación en empresas del grupo y asociadas'.

Se comenzará haciendo un análisis para conocer cuáles son los sectores en los que más se utiliza.

Tabla 6.2.1. CC Na 1 por Sector

	DELOITTE	EY	KPMG	PWC	Total
ALIMENTACION				3	3
AUTOMOCION				3	3
CONSTRUCCION	5		4		9
ENERGIA	1	11	6	3	21
ENERGIA Y CELULOSA				3	3
FARMACEUTICO			3	3	6
FINANZAS				3	3
INMOBILIARIO	1			3	4
METALURGICA				3	3
SEGUROS			3		3
TELECOMUNICACIONES	3		3	3	9
TEXTIL	2				2
TRANSPORTE		3			3
TURISMO	1			2	3
Total general	13	14	19	29	75

Partiendo de la tabla, se visualiza que el sector que más utiliza esta cuestión clave es el de energía; luego le sigue el sector de la construcción y el de telecomunicaciones. Continuaremos con un análisis más exhaustivo, para saber a qué se debe la diferencia del número de veces que se repite la misma entre los 3 sectores nombrados.

Tabla 6.2.2. CC Na1 en el Sector Energético

SECTOR	ENERGIA				
CC	1				
	DELOITTE	EY	KPMG	PWC	Total
ENAGA'S		3			3
ENDESA SA		3			3
IBERDROLA			3		3
NATURGY		2		1	3
RED ELECTRICA DE ES.			3		3
REPSOL	1			2	3
SIEMENS GAMESA	3				3
Total general	1	11	6	3	21

Tabla 6.2.3. CC N^a1 en el Sector de la Construcción.

SECTOR	CONSTRUCCIO	N	
CC	1		
	DELOITTE	KPMG	Total general
ACCIONA SA		3	3
ACS	2	1	3
FERROVIAL SA	3		3
Total general	5	4	9
Fuente: Elaboración propia.	1		

Tabla 6.2.4. CC N^a1 en el Sector de Telecomunicaciones.

SECTOR	TELECOMUNICACIONES				
CC	1				
	DELOITTE	KPMG	PWC	Total	
CELWEX TELECOM SA	3			3	
MAS MOVIL I. SA		3		3	
TELEFONICA SA			3	3	
Total general	3	3	3	9	

Se puede concluir que la diferencia a la que se hacía alusión anteriormente se debe a que el sector energético se compone de 7 empresas, y cada una de ellas utiliza 1 vez al año esta cuestión clave; lo mismo ocurre en los otros 2 sectores, sólo que cada uno de ellos está conformado por 3 empresas, por esa razón, la cantidad de cuestiones clave es 9, es decir, 3 por empresa, 1 por cada ejercicio.

Tabla 6.2.5. Empresas que utilizan la CC N^a 1.

ALIMENTACION	3
VISCOFAN	3
AUTOMOCION	3
CIE AUTOMOTIVE SA	3
CONSTRUCCION	9
ACCIONA SA	3
ACS	3
FERROVIAL SA	3
ENERGIA	21
ENAGA'S	3
ENDESA SA	3
IBERDROLA	3
NATURGY	3

RED ELECTRICA DE ES.	3
REPSOL	3
SIEMENS GAMESA	3
ENERGIA Y CELULOSA	3
ENCE	3
FARMACEUTICO	6
ALMIRALL SA	3
GRIFOLS SA	3
FINANZAS	3
BANCO SANTANDER	3
INMOBILIARIO	4
INMOBILIARIA COLONIAL SOCIMI	3
MERLIN PROPERTIES	1
METALURGICA	3
ACERINOX SA	3
SEGUROS	3
MAPFRE	3
TELECOMUNICACIONES	9
CELWEX TELECOM SA	3
MAS MOVIL IBERCOM SA	3
TELEFONICA SA	3
TEXTIL	2
INDITEX	2
TRANSPORTE	3
IAG	3
TURISMO	3
MELIA HOTELS INTERN.	3
Total general	75

La tabla anterior muestra todas las empresas que utilizan la CC N°1 en sus informes, y el sector al que pertenecen; por ende, aquellas empresas que no aparecen, es porque no la utilizan. Continuaremos con el análisis de las mismas.

Tabla 6.2.6. Empresas que no utilizan la CC Na 1

Cuenta de CC

Etiquetas de fila

CONSULTORIA

INDRA SISTEMAS

FINANZAS

BANCO BILBAO VIZCAYA

BANCO SABADELL SA

BANKIA

BANKINTER SA

CAIXA BANK

TRANSPORTE

AENA SME SA

TURISMO

AMADEUS IT GROUP

Fuente: Elaboración propia.

Desde la tabla anterior, se concluye que son 8 las empresas que no utilizan la CC N°1. Cabe destacar que 5 de ellas, pertenecen al sector financiero. Por lo tanto, se proseguirá con el análisis de este sector en particular, para ver cuáles son las cuestiones clave que utiliza.

6.2.1. Análisis de las cuestiones clave que utiliza el sector financiero.

A continuación, se presenta una tabla en la que se visualizan las cuestiones clave que utilizan las empresas de este sector. Posteriormente se analizarán aquellas que más se repiten.

Tabla 6.2.1.1. CC que utiliza el sector de Finanzas.

SECTOR	FINA	NZAS								
CC N°	1	2	3	5	7	8	9	10	11	13
BILBAO							3	6		3
SABADELL		2	3		1		3			3
SANTANDER	3	4		3	1	1	3			3
BANKIA		3		3		1	3		2	3
BANKINTER		3			1	1	3			3
CAIXA BANK		3		3			2		2	3
Total	3	15	3	9	3	3	17	6	4	18

Fuente: Elaboración propia.

Se advierte que, las CC que más se repiten en este sector son: la CC N° 2, 9 y 13, denominadas: "Valoración de provisiones por litigios y contingencias", "Automatización de procesos" y "Cartera de créditos", respectivamente. Es lógico que éstos temas sean trascendentes en este tipo de empresas, por lo que a continuación se hará una breve observación de las mismas.

En el caso de las *provisiones por litigios y contingencias*, al tratarse de compañías que son por su actividad, de naturaleza fiscal, legal y laboral, necesitan dotarse de provisiones para que, en el caso de que sucedan tales hechos, cuenten con los recursos suficientes para solventarlos de manera adecuada. Al tratarse muchas veces, de estimaciones calculadas por parte de la dirección, hace que aumente el riesgo de auditoría y, es por eso, que se contemplan como cuestiones clave.

Por otro lado, la *automatización de los procesos* en el caso de éstas empresas, es fundamental, no sólo para mantenerse a la vanguardia en cuanto a la prestación de servicios, sino también para mantener segura la información con la que cuentan de cada uno de sus clientes, y lograr de esta forma, reforzar aún más la confianza entre ellos. Debido a esto, las inversiones en actualizaciones, controles de aplicaciones y sistemas informáticos, son consideradas cuestiones clave en este tipo de empresas.

En cuanto a la *cartera de créditos*, tratándose de empresas financieras, sus montos son muy elevados; y, sumado esto, a que la determinación del valor por deterioro constituye una estimación muy compleja y significativa por parte de la dirección, es que es considerada una cuestión clave dentro de éstos informes.

En los tres casos, a pesar de tratarse de conceptos diferentes, coinciden en su finalidad, que es la de brindar seguridad y el mejor servicio a sus clientes.

6.3. Análisis de las cuestiones clave menos utilizadas.

Como se había mencionado anteriormente, las cuestiones clave 4, 12 y 14, denominadas 'Valoración del Inmovilizado Material', 'Valoración del Inmovilizado Intangible' y, 'Valoración de existencias' respectivamente, sólo se utilizan en situaciones concretas, seguidamente, las estudiaremos.

Tabla 6.3.1. CC menos utilizadas

CC N°	4	12	14
TEXTIL			
INDITEX			2
TURISMO			
AMADEUS IT GROUP		3	
MELIA HOTELS INT.	3		
Total	3	3	2

Comenzando por la CC N° 4, *Valoración del inmovilizado material*, vemos que esta se utiliza únicamente en el sector de turismo, más precisamente en la empresa 'Melia Hotels International', y tiene lógica ya que, al tratarse de una compañía hotelera, son muchísimos los bienes que necesita para poder prestar su servicio; por lo tanto, los importes de tales activos son muy significativos. Debido a esto es que los auditores han coincidido en considerar oportuno para los usuarios, incluir esta cuestión clave en sus informes. Además, hay que tener en cuenta que, al cierre de cada ejercicio, la Dirección realiza un test de deterioro para determinar el valor razonable de los mismos, con lo cual, su valoración está sujetos a subjetividad.

Siguiendo con la CC N° 12, *Valoración del inmovilizado intangible*, se observa que esta CC también sólo ha sido utilizada en el sector de turismo, pero esta vez en la empresa 'Amadeus It Group'. Esta, es una compañía de viajes meramente digital, con lo cual, los auditores coinciden que, los gastos en desarrollo deben ser tratados de manera independiente, es decir, tratarlos como una cuestión clave, y no incluirlos dentro de "Automatización de procesos", ya que, se debe prestar atención a la capitalización de los mismos, y además, comprobar si se cumplen los criterios establecidos en las NRV 5ª y 6ª, así como la política de deterioros, que debe analizarse al menos una vez al año, y por lo tanto debe ser revisada.

Con respecto a la CC N° 14, *Valoración de existencias*, ésta sólo aparece en Inditex. Al pertenecer esta empresa al sector textil, es natural que los auditores la consideren una CC, ya que, a causa de la rotación por temporadas de los productos textiles, que tiene detrás, tanto un proceso de determinación de costes como logístico, resulta de gran importancia la evaluación de todos los procesos, tanto los contables como los de gestión y valoración de almacenes.

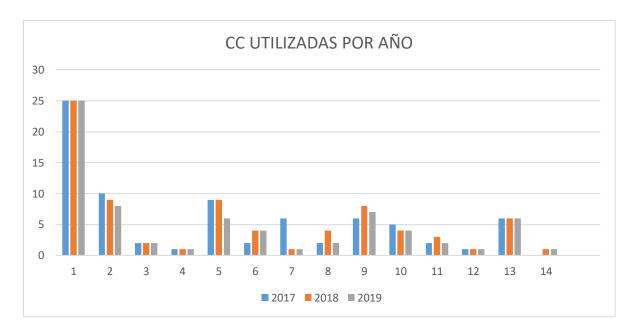
6.4. Análisis de las cuestiones clave por ejercicio estudiado.

A continuación, se procederá a desglosar cada cuestión clave por ejercicio para conocer cómo ha evolucionado el uso de las mismas a lo largo de los años.

Tabla 6.4.1. Análisis de las CC por ejercicio.

CUESTIONES CLAVE	2017	2018	2019
1- Valoración de la participación en empresas	25	25	25
del grupo y asociadas.			
2- Valoración de provisiones por litigios y	10	9	8
contingencias.			
3- Valoración del fondo de comercio.	2	2	2
4- Valoración del Inmovilizado Material.	1	1	1
5- Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos.	9	9	6
6- Reconocimientos de Ingresos en contratos de	2	4	4
larga duración.			
7- Entrada en vigor de nuevas regulaciones	6	1	1
8- Fusiones de negocios.	2	4	2
9- Automatización de procesos.	6	8	7
10- Instrumentos financieros.	5	4	4
11- Inversiones inmobiliarias	2	3	2
12- Valoración del Inmovilizado Intangible	1	1	1
13- Cartera de créditos.	6	6	6
14- Valoración de existencias.		1	1
Total	77	78	70

Gráfico 6.4.1.



A partir del grafico anterior, se puede ver con claridad que la cuestión clave N°1 "Valoración de la participación en empresas del grupo y asociadas" es la más utilizada por las empresas auditoras en todos los ejercicios.

Luego, se observa que la cuestión clave N° 2 "Valoración de provisiones por litigios y contingencias" también es muy utilizada, pero su uso ha ido disminuyendo año a año.

Las cuestiones clave 3, 4, 12 y 13, "Valoración del fondo de comercio", "Valoración del inmovilizado material"," Valoración del inmovilizado intangible", y "Cartera de créditos", respectivamente, se mantienen constantes durante los 3 ejercicios.

En cuanto la cuestión clave número 5 "Activos y pasivos por impuestos diferidos", ésta se utiliza mucho, aunque en el último ejercicio analizado, su uso ha disminuido; a inversa de lo que sucede con la cuestión clave N°6, "Reconocimiento de ingresos en contratos de larga duración", que comienza a utilizarse en mayor medida en los últimos 2 años.

Con respecto a la cuestión clave N°7 "Entrada en vigor de nuevas regulaciones", esta fue muy utilizada en las auditorías correspondientes al ejercicio 2017 porque fue el año en el que se produce la primera aplicación de la Circular 4/2017 del Banco de España.

Cuando entra en vigor una nueva reglamentación, ésta debe ser tenida en cuenta como una cuestión clave del informe, ya que, puede afectar de manera significativa, tanto a la clasificación de los instrumentos financieros a efectos de su presentación como de su valoración.

En cuanto a las cuestiones clave N°8 y 11, "Fusiones de negocios" e "Inversiones inmobiliarias", se nota que fueron más utilizadas en el ejercicio 2008.

La fusión de negocios podría ser una de las consecuencias de la crisis que atravesó el país esos años. Cuando se producen *fusiones entre empresas*, esto también debe ser considerado una cuestión clave dentro del informe, debido a que tanto la determinación de los activos como de los pasivos adquiridos, están basados en metodologías e hipótesis que conllevan un componente de juicio significativo por parte de la administración.

La cuestión clave número 9 "Automatización de procesos" ha sido utilizada prácticamente en la misma medida durante los 3 ejercicios.

En función a la cuestión clave número 10, "Instrumentos financieros", vemos que ésta se ha utilizado en mayor medida durante el 2017, disminuyendo luego para mantenerse constante en los ejercicios siguientes.

Y, en referencia a la cuestión clave número 14, "Valoración de existencias", vemos que ésta no aparece en el ejercicio 2017. Esto se debe a que Deloitte, ese año no introdujo cuestiones clave en su informe de auditoría a la empresa Inditex, que es la única, de las 34 empresas estudiadas, que utiliza esta cuestión clave en sus informes.

Como conclusión final, vemos que el número de cuestiones clave utilizadas no se ha modificado prácticamente en los 2 primeros ejercicios analizados, mientras que, en el último, el uso de las mismas ha disminuido, aunque no significativamente.

7. CONSIDERACIONES FINALES

Como consecuencia de los escándalos financieros provocados por los informes fraudulentos emitidos por las compañías, y la crisis que esto generó, es que surgió la necesidad de que los estados financieros de las empresas estén acompañados por un informe de auditoría realizado por un profesional independiente a la misma, de modo que otorgue credibilidad y confiabilidad a los usuarios e inversores.

Años más tarde, fue necesario introducir normas que permitieran homogeneizar la información que emitían los auditores de las distintas empresas. A partir de esto, nacen las *NIIF* y las *NIAS*. En España, comienzan a aplicarse en 2014 las *NIA-ES*, es decir, las NIA adaptadas. La finalidad es lograr una mayor transparencia.

Debido a esto, se introduce el párrafo de "Cuestiones clave" en el informe de auditoría. Éste no sólo proporciona mayor información a los destinatarios, sino que también facilita la comprensión y les permite conocer acerca de los temas que han sido de mayor importancia y de los riesgos más significativos que se han tenido en cuenta a la hora de hacer el análisis de la empresa; por lo que permite reducir la brecha de expectativas que existe entre la información propia del informe y la requerida por el usuario.

Como se sabe, en España y para las sociedades cotizadas, el auditor está requerido a un informe anual, pero teniendo en cuenta la realidad de las empresas actuales y la velocidad a la que avanzan y cambian, tanto éstas como el entorno, sería conveniente una revisión semestral, o incluso trimestral de los estados financieros, como ocurre, por ejemplo, en Estados Unidos.

Centrándonos en el informe, se puede concluir que, habitualmente, la estandarización de los procedimientos y los informes, tienen un lado positivo sobre la auditoría, pero si se buscan informes totalmente estandarizados se correría el riesgo de que no aporten información y, por lo tanto, carezcan de valor. Si bien, en aquellas empresas de un mismo sector, es normal que coincidan las cuestiones clave, debido a que desarrollan actividades similares y los aspectos a resaltar son comunes, se debe evitar que las empresas auditoras sigan un mismo patrón a la

hora de redactar sus informes, ya que a pesar de la similitud que puede existir entre ellas, se debe estudiar cada empresa y situación en particular, para evitar errores e información innecesaria.

A lo largo del trabajo, se ha podido comprobar lo dicho anteriormente; es decir, que empresas auditoras consideran muchas veces las mismas cuestiones clave para entidades de un mismo sector; y también, que distintas empresas auditoras coinciden en las cuestiones clave de una misma empresa, lo cual, genera confiabilidad en los inversores. Pero, lamentablemente, luego haber leído los informes de auditoría, de los últimos 3 ejercicios, de las 34 empresas estudiadas, y a pesar de no contar con un programa de análisis de contenido, se ha podido comprobar, que las empresas auditoras tienden a la estandarización a la hora de redactar sus informes, ya que los mismos sólo cambian los importes a los que se refieren; con lo cual, se incumple la filosofía inicial del mismo, que era redactar un informe claro, preciso y específico para cada situación en particular, de manera que brinde al usuario toda la información que éste necesite para poder tomar buenas decisiones, y no justamente, caer en la generalidad de ellos.

Si bien, actualmente, muchas veces la tecnología atenta contra la mano de obra, y algunas de las tareas del auditor y contable, no le son ajenas, nunca podrá sustituir el juicio del auditor; con lo cual, se la debe tomar como una oportunidad y aprovecharla al máximo para ser más eficientes.

BIBLIOGRAFÍA

«Cambian las reglas: llegan las NIA-ES». (2013), Auditores N°20. Disponible en: https://docs.google.com/document/d/172y7e3iuB-
Xiy1rB3T4xkKIJ6CV3g5Azs8bbJPdsgAs/edit (Consultado 4/8/2020)

«Claves del nuevo Informe de Auditoría», (2018), KPMG. Disponible en: https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/es/pdf/2017/12/claves-nuevo-informe-auditoria.pdf (Consultado el 15/9/2020).

«El nuevo informe del auditor. Informes más claros y transparentes» (2019), Deloitte. Disponible en:

https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/audit/El%20nuevo% 20informe%20del%20auditor%20-

<u>%20Informes%20m%C3%A1s%20claros%20y%20transparentes.pdf</u> (Consultado el 15/9/2020).

«La auditoría del futuro y el futuro de la auditoría». (2014), PWC. Disponible en: https://www.pwc.es/es/publicaciones/auditoria/assets/informe-temas-candentes-auditoria.pdf. (Consultado el 16/9/2020)

Casas Ares, B. «Las cuestiones clave de Auditoría en las empresas del IBEX 35» Tutelado por Ramos Sánchez, S. (2019). Disponible en: https://webmail.alumnos.uva.es/? task=mail& framed=1& frame=1& mbox=INBO
https://webmail.alumnos.uva.es/? task=mail& framed=1& frame=1& mbox=INBO
https://webmail.alumnos.uva.es/? task=mail& framed=1& framed=1& framed=1& mbox=INBO
https://webmail.alumnos.uva.es/? task=mail& framed=1& fr

Comisión Nacional del Mercado de Valores: informes de auditoría de las empresas del IBEX 35: https://www.cnmv.es/Portal/consultas/Rectoras/ListadoAuditoriasCuentasAnuales. aspx (Consultado el 23/6/2020).

Documento Técnico NIA-ES (R) Ejemplos de Aspectos más Relevantes y Cuestiones Clave de la auditoría según NIA-ES Revisadas y NIA-ES 701. Disponible en:

https://www.economistas.es/Contenido/REA/NIA-

ES/Ejemplos%20cuestiones%20clave%20y%20aspectos%20m%C3%A1s%20rele vantes.%20Informes%20NIA-ES%20%20310118.pdf. (Consultado el 16/9/2020).

Ramos Sánchez, S. y Villarroya Lequericaonandia, B. (2017): «El nuevo informe de auditoría según las NIA-ES revisadas: en busca de una mayor transparencia», XVI Congreso Internacional de Contabilidad en Auditoría. CICA: 2017. (Consultado el 30/7/2020)

Ramos Sánchez, S. y Villarroya Lequericaonandia, B. (2017): «Hacia una mayor transparencia en el informe de auditoría de las Entidades de Interés Público: el modelo francés como referencia» IX Coloquio Ibérico Internacional de Cooperativismo y Economía Social. CIRIEC España/ CIRIEC Portugal/ Cepes Andalucía. Disponible en: <a href="http://ciriec.es/eventos/ix-coloquio-iberico-internacional-de-cooperativismo-y-economia-social/comunicaciones/?search-by=author&search-paper-type=0&search-keyword=0&search-string=Ramos. (Consultado el 28/7/2020)

Apéndice normativo

Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la comunidad Económica Europea (CEE) en materia de Sociedades. Disponible en: https://www.boe.es/buscar/pdf/1989/BOE-A-1989-17832-consolidado.pdf

Norma Internacional de Auditoría 700 (REVISADA): Formación de la opinión y emisión del Informe de Auditoría sobre los estados financieros NIA-ES 700 (REVISADA) (adaptada para su aplicación en España mediante Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 23 de diciembre de 2016) (BOE 31/12/16)

Disponible en:

http://www.icac.meh.es/Normativa/Auditoria/ficha.aspx?hid=224

Norma Internacional de Auditoría 701: Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente NIA-ES 701 (adaptada para su aplicación en España mediante Resolución del Instituto de

Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 23 de diciembre de 2016) (BOE 31/12/2016) Disponible en: http://www.icac.meh.es/Normativa/Auditoria/ficha.aspx?hid=225

Norma Internacional de Auditoría 705 (REVISADA): Opinión modificada en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente NIA-ES 705 (REVISADA) (adaptada para su aplicación en España mediante Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 23 de diciembre de 2016) (BOE 31/12/16) Disponible en: http://www.icac.meh.es/Normativa/Auditoria/ficha.aspx?hid=226

Plan General de Contabilidad: Texto refundido con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre. Disponible en: http://www.icac.meh.es/Documentos/Contabilidad/1.Nacional/01.PGC/01.Texto%2 0en%20vigor%20a%20partir%201-01-2016/4.PGC%202016- http://www.icac.meh.es/Documentos/Contabilidad/1.Nacional/01.PGC/01.Texto%2 <a href="http://www.icac.meh.es/Documentos/Contabilidad/1.Nacional/01.PGC/01.Texto%2 <a href="http://www.icac.meh.es/Documentos/Contabilidad/1.Nacional/01.PGC/01.Texto%2</

Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, de desarrollo de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, por el que se regula el fondo de reserva que deben constituir determinadas fundaciones bancarias; se modifica el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio; y se modifica el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. Disponible en: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-10636.

Reglamento (UE) No 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público y por el que se deroga la Decisión 2005/909/CE de la Comisión. Disponible

http://www.icac.meh.es/Documentos/Reglamento%20UE%20537%202014.pdf